



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/5  
26 de septiembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

**Asuntos relacionados con el Artículo 44 del Convenio Internacional  
de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006**

(Tema 11 del programa provisional)

## Índice

A.	Introducción y mandato del Grupo de Trabajo .....	3
•	Contexto .....	3
•	Modalidad operativa del Grupo de Trabajo .....	4
B.	Recomendaciones del Grupo de Trabajo .....	6
	Anexo 1 – Documento de base para el Grupo de Trabajo creado en virtud de la Decisión 4(LVII) sobre la prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006 .....	12
	Anexo 2 – Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo (GdT) .....	16
	Anexo 3 – Preguntas de la encuesta y compilación de las respuestas de los miembros a la encuesta ampliada de 2023 .....	50
	Ver el documento Excel separado (demasiado extenso para anexar al informe del Grupo de Trabajo)	
	Anexo 4 – Proyecto de decisión propuesto .....	54

## A. Introducción y mandato del Grupo de Trabajo

### Contexto

1. La Secretaría presentó una nota informativa (documento ITTC(LVI)/11) para recordar al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, en su quincuagésimo sexto período de sesiones en 2020, los procedimientos para prorrogar o renegociar el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006, antes de su expiración el 6 de diciembre de 2021.
2. A partir de las deliberaciones celebradas en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en 2021, el Consejo adoptó la Decisión 4(LVII): "Prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006", en virtud de la cual:
  - Decide, de conformidad con el Artículo 44(2) del CIMT de 2006, prorrogar el Convenio por un período de cinco años a partir del 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2026;
  - Decide establecer un grupo de trabajo virtual incluyente entre períodos de sesiones, con un máximo de diez (10) representantes cada uno de los grupos de productores y consumidores, para evaluar la necesidad de renegociar o prorrogar nuevamente el CIMT de 2006. El grupo de trabajo deberá presentar un informe, con inclusión de recomendaciones, para someterlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones;
  - Autoriza a la Directora Ejecutiva a utilizar un monto máximo de US\$50.000 de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir los costos del grupo de trabajo.
3. Tras la presentación del informe del Grupo de Trabajo al Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones de 2022 y habiendo deliberado ampliamente sobre el tema, el Consejo procedió a adoptar la Decisión 4(LVIII): "Grupo de trabajo sobre asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006", en virtud de la cual se decidió lo siguiente:
  - Prorrogar el mandato del grupo de trabajo entre períodos de sesiones, establecido en virtud de la Decisión 4(LVII), por un año hasta el quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo;
  - Solicitar al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que, con el apoyo de la Secretaría, reúna más opiniones a fin de determinar si los miembros estarían a favor de una renegociación y/o una prórroga final del CIMT de 2006, tal como se estipula en el Artículo 44, párrafo 2, del CIMT de 2006;
  - Solicitar al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que, en estrecha colaboración con la Secretaría, desarrolle hojas de ruta preparatorias para las fechas posibles de expiración e información sobre las consecuencias de procedimiento que tendría la expiración, prórroga y/o renegociación del CIMT de 2006. Las hojas de ruta deberán incluir los siguientes elementos:
    - a. el proceso y alcance de un examen consultivo del CIMT de 2006 y asuntos conexos;
    - b. la composición y configuración de un grupo preparatorio para una posible renegociación;
    - c. las estimaciones de costos de los elementos clave;
    - d. un calendario, inclusive para las renegociaciones;

- Solicitar que el informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones, incluyendo sus recomendaciones, las hojas de ruta y cualquier proyecto de decisión, se distribuya a los miembros, por lo menos, dos meses antes del quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo;
- Solicitar que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones reinicie su labor, a más tardar, en febrero de 2023 y continúe reuniéndose por vía virtual para completar sustancialmente su trabajo, y luego tomar una decisión sobre la necesidad de reunirse de forma presencial para finalizar su informe;
- Autorizar a la Directora Ejecutiva a solicitar contribuciones voluntarias para satisfacer los requisitos financieros de la presente decisión, por un monto máximo de US\$150.000. En ausencia de suficientes contribuciones voluntarias, se solicita a la Directora Ejecutiva que utilice fondos de la Reserva de Capital de Trabajo.

#### **Modalidad operativa del Grupo de Trabajo**

De conformidad con la Decisión 4(LVII), se convocó un grupo de trabajo entre períodos de sesiones (GdT) virtual incluyente, en consonancia con el párrafo 5 de la Decisión 4(LVIII). El GdT se reunió tres veces por vía virtual el 9 de febrero, 6 de septiembre y 20 de septiembre de 2023, con el complemento de comunicaciones por correo electrónico. Antes de la primera reunión, se proporcionó un documento de base (Anexo 1) al GdT para su deliberación. La lista que figura a continuación incluye los miembros del GdT que asistieron a, por lo menos, una de las tres reuniones, así como los representantes suplentes de algunos miembros que asistieron en las mismas condiciones:

- Sr. Anne-Theo Seinen, Representante de la Comisión de la UE
- Sra. Nora Ricken, Representante de la Comisión de la UE
- Sra. María Alcalá-Galiano Malo de Molina, Representante del Gobierno de España
- Sr. Yoga Prayoga, Representante del Gobierno de Indonesia
- Dr. Muhammad Zahrul Muttaqin, Representante del Gobierno de Indonesia
- Sr. Pedro Antonio Plateros Gastelum, Representante del Gobierno de México
- Sr. Alberto Julián Escamilla Nava, Representante del Gobierno de México
- Sr. Jorge Ruiz Morales, Representante del Gobierno de México
- Sr. Wan Ahmad Asmady, Representante del Gobierno de Malasia
- Sra. Eirna Yani Mohd Arip, Representante del Gobierno de Malasia
- Sra. Siti Noor Bushra Ismail, Representante del Gobierno de Malasia
- Sr. Ulysee Sinagabe Korogone, Representante del Gobierno de Benín
- Sr. Arsene Ewossaka, Representante del Gobierno de la República del Congo
- Sr. Ray Thomas Fernandez Kabigting, Representante del Gobierno de Filipinas
- Dra. Catherine Karr-Colque, Representante del Gobierno de EE.UU.
- Sr. Madad Mahvish Z., Representante del Gobierno de EE.UU.
- Sr. Daniel Carl, Representante del Gobierno de EE.UU.
- Sr. Yasuyuki Kobayashi, Representante del Gobierno de Japón
- Sra. Yoko Yamato, Representante del Gobierno de Japón
- Sr. Hiroyuki Saito, Representante del Gobierno de Japón
- Sra. Akiko Tabata, Representante del Gobierno de Japón
- Sr. Jorge Malleux, Representante del Gobierno del Perú/Portavoz de los Productores
- Sra. Anna Tyler, Representante del Gobierno de Nueva Zelanda
- Sr. Keiran Andrusko, Representante del Gobierno de Australia

- Sra. Luz Stella Pulido, Representante del Gobierno de Colombia
- Sr. Jerson Leonardo González Umaña, Representante del Gobierno de Colombia
- Sr. Nurudeen Iddrisu, Representante del Gobierno de Ghana
- Sr. Bjoern Merckell, Representante del Gobierno de Suecia
- Sr. Angelo Paulo Sales dos Santos, Representante del Gobierno de Brasil

4. A continuación, se presentan los asuntos específicos discutidos y abordados por el GdT en el marco de esta decisión:

- Se debatió sobre si se debía recomendar al Consejo que tome la decisión de prorrogar el CIMT de 2006 hasta el 6 de diciembre de 2029, en cuyo caso las renegociaciones deberían comenzar a más tardar a principios de 2027 para que el convenio sucesor pueda estar finalizado antes de la expiración del CIMT de 2006 el 6 de diciembre de 2029, o bien que tome la decisión de no prorrogar el actual CIMT de 2006 hasta diciembre de 2029 y que las renegociaciones comiencen a principios de 2024 para que el convenio sucesor pueda estar finalizado antes de la expiración del actual CIMT el 6 de diciembre de 2026. A fin de asesorar al Consejo en este sentido, sería necesaria una recomendación del GdT a través de su informe final en el 59º período de sesiones;
- De conformidad con el párrafo 2 de la Decisión 4(LVIII) que pide “Solicitar al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que, con el apoyo de la Secretaría, reúna más opiniones a fin de determinar si los miembros estarían a favor de una renegociación y/o una prórroga final del CIMT de 2006, tal como se estipula en el Artículo 44, párrafo 2, del CIMT de 2006” y con el fin de permitir al GdT proporcionar el mejor asesoramiento al Consejo sobre cualquiera de las opciones anteriores, el GdT decidió que era necesario realizar una encuesta más amplia para obtener una opinión más colectiva de los miembros, o incluso un enfoque más coherente en relación con el futuro del CIMT de 2006. Además, una encuesta más amplia también daría la oportunidad a los miembros que lo desearan de modificar sus respuestas presentadas en 2022;
- A raíz de lo anterior, la Secretaría preparó una versión ampliada de la encuesta, incorporando todas las aportaciones de los miembros del GdT, y la compartió con el GdT en febrero de 2023. Tras un nuevo proceso de revisión, la encuesta finalizada se envió a todos los miembros el 26 de abril de 2023 con fecha límite del 5 de junio de 2023 para el envío de sus respuestas;
- Debido al bajo índice de respuestas recibidas antes del 5 de junio de 2023, y en un esfuerzo por obtener la opinión de un mayor número de miembros para que este proceso tuviera más sentido en la consideración del Consejo, el plazo de envío de respuestas se amplió dos veces después de la fecha original, dando más oportunidad a otros miembros que no habían respondido para que también lo hicieran. Se animó encarecidamente a todos los miembros a responder a las preguntas de forma fáctica y franca;
- Antes de la fecha límite de finales de julio de 2023, 33 países consumidores (de los cuales la UE representa 27) y 20 países productores respondieron a la encuesta. El resultado de esta encuesta de los miembros se adjunta en el Anexo 3 de este informe;
- Se mantuvieron deliberaciones sobre el párrafo 3 de la Decisión 4(LVIII): “Solicitar al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que, en estrecha colaboración con la Secretaría, desarrolle hojas de ruta preparatorias para las fechas posibles de expiración e

información sobre las consecuencias de procedimiento que tendría la expiración, prórroga y/o renegociación del CIMT de 2006”;

- vii. Se incorporaron modificaciones adecuadas al documento de base preparado para facilitar el trabajo del GdT. El contenido de este documento de base facilitará aún más el debate entre los miembros en el 59º período de sesiones del Consejo.
5. Dado su encomiable liderazgo de este GdT en 2022, los señores Nurudeen Iddrisu y Keiran Andrusko fueron elegidos para desempeñarse como copresidentes en 2023. El resultado y las recomendaciones resultantes de las deliberaciones del GdT se recogen en el presente informe. Las actas de las tres reuniones también se incluyen en el Anexo 2 de este informe.

## **B. Recomendaciones del Grupo de Trabajo (GdT)**

Tras las extensas, constructivas y esclarecedoras conversaciones mantenidas en las dos reuniones de este GdT sobre los asuntos que le competen en virtud del mandato estipulado en la Decisión 4(LVIII), la mayoría de los miembros del GdT apoyaron una nueva prórroga del CIMT de 2006 hasta el 6 de diciembre de 2029 por varias razones (como se indica en las actas de las reuniones que figuran en el Anexo 2 de este documento). Esta recomendación se basa, en parte, en una opinión mayoritaria similar de los miembros de la OIMT que respondieron a la encuesta de 2023.

Dos de los miembros productores del GdT observaron que, si bien 20 miembros productores de la OIMT habían respondido a la encuesta, 17 no lo habían hecho, a pesar de que el plazo de envío de respuestas se había prorrogado dos veces. Sugirieron que esto indicaba la necesidad de realizar consultas más exhaustivas con los miembros para determinar sus preocupaciones y puntos de vista sobre el CIMT de 2006 y su renegociación. Los demás integrantes del GdT estuvieron de acuerdo en que deberían celebrarse consultas más amplias sobre el CIMT de 2006 con todos los miembros (y otras partes interesadas) antes de una eventual negociación. El GdT también consideró que esto justificaba en mayor medida la prórroga final del CIMT de 2006 a fin de permitir suficiente tiempo para la celebración de dichas consultas.

Sobre la base de todas las deliberaciones del GdT y de las respuestas a la encuesta de miembros, el GdT acordó presentar las siguientes recomendaciones al Consejo en su quincuagésimo noveno período de sesiones, **de conformidad con el párrafo 3 de la Decisión 4(LVIII):**

1. El GdT recomienda al Consejo que decida prorrogar el CIMT de 2006 desde su fecha de expiración actual del 6 de diciembre de 2026 hasta el 6 de diciembre de 2029.
2. El GdT recomienda al Consejo que utilice el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa que figura en las páginas 8 y 9 de este informe como base para orientar al Consejo y para futuras consultas en el proceso de revisión del CIMT de 2006.
3. El GdT recomienda al CIMT-59 prorrogar el mandato de este GdT como Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) por un período de un año hasta el CIMT-60, que tendrá lugar en 2024.
4. El GdT recomienda al Consejo que, en su 59º período de sesiones, defina el mandato del GTP incluyendo las siguientes tareas:
  - (a) avanzar en los trabajos preparatorios de revisión con el fin de identificar los elementos a considerar para una futura renegociación en estrecha colaboración con la Secretaría, con el apoyo de consultores independientes, para incluir una investigación y análisis fáctico en

- base a los elementos e intereses planteados por los miembros y las entidades externas y expresados durante los debates en el 59º período de sesiones del Consejo;
- (b) presentar un informe en el 60º período de sesiones del Consejo en 2024, basado en los resultados del apartado (a) con recomendaciones adicionales del GTP, sobre las modalidades del proceso de revisión del CIMT de 2006, incluido el formato (en línea o presencial), calendario y lugar/es para los elementos propuestos en el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa.
5. El GdT recomienda que el Consejo reexamine el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa en función de los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) y del Consejo en el 60º período de sesiones en 2024.
6. El GdT recomienda que el Consejo adopte una decisión, según sea apropiado y/o necesario, en el CIMT-60 de 2024 sobre una posible prórroga del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) por un año adicional hasta el CIMT-61 en 2025.

En el presente informe, se resumen las deliberaciones y recomendaciones del GdT, en consonancia con lo estipulado en la Decisión 4(LVIII), para someterlas a la consideración del Consejo en su 59º período de sesiones (CIMT-59).

Los Copresidentes del GdT propondrán un proyecto de decisión que refleje sus recomendaciones y las deliberaciones del Consejo, para someterlo a la consideración del Consejo en su 59º período de sesiones.

Escenario 1 - Consenso alcanzado sobre la prórroga del CIMT de 2006 hasta el 6 de dic. de 2029		
CALENDARIO Y ESTIMACIÓN DE COSTOS RELACIONADOS CON LA RENEGOCIACIÓN DEL CIMT DE 2006		
(en dólares estadounidenses)		
Fecha	Descripción	Costo estimado
2024	<b>CONSULTORÍA</b>	
	1. Obtener más opiniones de los miembros y producir un análisis de los elementos clave	\$70,000.00
	2. Recabar opiniones de no miembros y producir un informe analítico	
	3. Realizar consultas regionales y producir informe/s	
	Subtotal:	\$70,000.00
	<b>REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO</b> - (3 reuniones virtuales)	
	a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$25,000.00
	Subtotal:	\$25,000.00
	<b>REUNIONES DE GRUPOS DE PRODUCT./CONSUM.</b> - (2 reuniones virtuales)	
	a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$15,000.00
Subtotal:	\$15,000.00	
2025	<b>CONSULTAS REGIONALES</b> - (2 consultas virtuales para cada una de las 3 regiones)	
	a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$50,000.00
	Subtotal:	\$50,000.00
	<b>CONSULTORÍA</b>	
a. Dos consultores para preparar un informe de seguimiento y ejecutar cualquier actividad adicional posterior al CIMT-60 en base a las instrucciones del Consejo del año anterior	\$70,000.00	
Subtotal:	\$70,000.00	
2026	<b>REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO</b> - (3 reuniones virtuales)	
	a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$25,000.00
	Subtotal:	\$25,000.00
	<b>REUNIONES DE GRUPOS DE PRODUCT./CONSUM.</b> - (2 reuniones virtuales)	
a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$15,000.00	
Subtotal:	\$15,000.00	
2027	<b>CONSULTAS REGIONALES</b> - (2 consultas virtuales para cada una de las 3 regiones)	
	a. Interpretación (en línea) y traducción de documentos	\$50,000.00
	Subtotal:	\$50,000.00
	<b>PREPCOM I - (3 días fuera de la sede)</b>	
a. Instalaciones para reuniones (inc. equip. de interp. simult.)	\$120,000.00	
b. Equipo lingüístico (intérpretes/traductores)	\$120,000.00	
c. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$125,000.00	
d. Gastos varios	\$10,000.00	
Subtotal:	\$375,000.00	
2028	<b>PREPCOM II - (3 días en Japón después del CIMT-62)</b>	
	a. Instalaciones para reuniones (inc. equip. de interp. simult.)	\$120,000.00
	b. Equipo lingüístico (intérpretes/traductores)	\$120,000.00
	c. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$0.00
d. Gastos varios	\$10,000.00	
Subtotal:	\$250,000.00	
2029	<b>RENEGOCIACIÓN I EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
b. Gastos varios	\$10,000.00	
Subtotal:	\$145,000.00	
2029	<b>RENEGOCIACIÓN II EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
	b. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$145,000.00
2029	<b>RENEGOCIACIÓN III EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
	b. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$145,000.00
2029	<b>RENEGOCIACIÓN IV EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
b. Gastos varios	\$10,000.00	
Subtotal:	\$145,000.00	
	<b>TOTAL GLOBAL:</b>	<b>\$1,525,000</b>

## ESCENARIO 1 – NOTAS EXPLICATIVAS:

1. El párrafo 3 (b) requiere la inclusión de la composición y la configuración de un grupo de trabajo preparatorio para una futura renegociación. El Escenario 1 se refiere al establecimiento de un Grupo de Trabajo Preparatorio y la labor que deberá realizar, potencialmente por un período de dos años hasta 2025. El Consejo deberá considerar si el actual GdT, establecido en el marco de la Decisión 4(LVIII), habrá de realizar las tareas del Grupo de Trabajo Preparatorio. Se propone que el Grupo de Trabajo Preparatorio celebre dos o tres reuniones virtuales en 2024 y 2025, en las que se incurrirá en costos de interpretación y traducción de documentos.
2. Conforme a lo estipulado en la Decisión 4(LVIII), se someten a la consideración y deliberación del Consejo dos hojas de ruta indicativas, adjuntas como Escenario 1 y Escenario 2, que incluyen los elementos de costo y el calendario de una futura renegociación. El GdT ha recomendado que el Consejo utilice el Escenario 1 para sus consideraciones sobre este asunto. Las consecuencias de procedimiento de la expiración, prórroga y renegociación del CIMT figuran en el documento de base adjunto como Anexo 1 al presente informe.
3. El GdT recomendó además contratar los servicios de consultores expertos para ayudar con el trabajo preparatorio y los debates que se celebrarán potencialmente durante dos años entre los miembros con el fin de identificar los elementos necesarios a considerar para un futuro CIMT, recabar las opiniones de los no miembros de la OIMT, por ejemplo los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y otras entidades aliadas, y ayudar en la recopilación de información sobre las consultas regionales con los miembros. Las actividades propuestas para 2025, tal como se describen en el Escenario 1, deberán ser reexaminadas por el Consejo en su 60º período de sesiones, en 2024, sobre la base de los resultados del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP).
4. Consultas regionales - Se proponen a la consideración del Consejo dos consultas virtuales para cada región (6 en total) en cada uno de los años 2024 y 2025 a fin de permitir suficiente tiempo para el proceso de consultas regionales. También en este caso, la propuesta para 2025 podrá ser reexaminada por el Consejo en su 60º período de sesiones (CIMT-60), que tendrá lugar en 2024.
5. Se propone celebrar dos reuniones del Comité Preparatorio (PREPCOM) en 2026, como se indica en el Escenario 1, con cuatro sesiones de negociación en la UNCTAD entre el tercer trimestre de 2027 y el primer trimestre de 2029. Si las circunstancias en ese momento indican que se necesita más tiempo después del primer trimestre de 2029 si las negociaciones siguen abiertas, esta propuesta permite programar una sesión de negociación adicional de la UNCTAD según sea apropiado y necesario; si antes de la expiración del período de prórroga, se ha negociado un nuevo convenio sucesor del CIMT de 2006 pero aún no ha entrado en vigor, el Consejo podrá decidir por votación especial prorrogar nuevamente el actual CIMT de 2006 de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3 de su Artículo 44 y en su Artículo 12 hasta la entrada en vigor provisional o definitiva del nuevo convenio.

<b>Escenario 2 - Sin consenso sobre la prórroga del CIMT de 2006 más allá del 7 de dic. de 2026</b>		
CALENDARIO Y ESTIMACIÓN DE COSTOS RELACIONADOS CON LA RENEGOCIACIÓN DEL CIMT DE 2006		
(en dólares estadounidenses)		
Fecha	Descripción	Costo estimado
2024	<b>T1 ~ CONSULTORÍA</b>	
	a. Dos consultores para preparar un informe sobre cuestiones emergentes y pertinentes para la renegociación del CIMT	\$70,000.00
	Subtotal:	\$70,000.00
2024	<b>T2 PREPCOM I - (3 días fuera de la sede)</b>	
	a. Instalaciones para reuniones (inc. equip. de interp. simult.)	\$120,000.00
	b. Equipo lingüístico (intérpretes/traductores)	\$120,000.00
	c. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$125,000.00
	d. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$375,000.00
2024	<b>T4 PREPCOM II - (3 días en Japón después del CIMT-60)</b>	
	a. Instalaciones para reuniones (inc. equip. de interp. simult.)	\$120,000.00
	b. Equipo lingüístico (intérpretes/traductores)	\$120,000.00
	c. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$0.00
	d. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$250,000.00
2025	<b>T1 RENEGOCIACIÓN I EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
	b. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$145,000.00
2025	<b>T3 RENEGOCIACIÓN II EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
	b. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$145,000.00
2026	<b>T1 RENEGOCIACIÓN III EN UNCTAD - (5 días en Ginebra)</b>	
	a. Gastos de viaje - Secretaría (incl. viáticos)	\$135,000.00
	b. Gastos varios	\$10,000.00
	Subtotal:	\$145,000.00
	TOTAL GLOBAL:	<b>\$1,130,000</b>

**ESCENARIO 1 – NOTAS EXPLICATIVAS:**

1. El Escenario 2 se incluye en el informe del GdT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(LVIII), para informar al Consejo de las estimaciones de costos y los plazos necesarios para la expiración del CIMT de 2006 el 6 de diciembre de 2026, en caso de que no se llegue a un consenso sobre una prórroga final.
2. El Escenario 2 conlleva un calendario ajustado, por lo que se condensa el trabajo a realizar en el tiempo disponible, comenzando inmediatamente en 2024. Es prerrogativa del Consejo establecer un Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) en 2024, según los miembros lo consideren necesario y/o apropiado.

Anexo 1



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

---

**Documento de base para el Grupo de Trabajo  
creado en virtud de la Decisión 4(LVII):  
Prórroga del Convenio Internacional  
de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006**

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Decisión 4(LVII) adoptada por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en su 57º período de sesiones (CIMT-57), celebrado en diciembre de 2021, el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006 se prorrogó por un período de cinco años, con efecto a partir del 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2026. Además, **en virtud de la Decisión 4(LVII), se creó un grupo de trabajo (GdT) entre períodos de sesiones para evaluar la necesidad de renegociar o prorrogar el CIMT de 2006, que presentó su informe y recomendaciones al Consejo en el CIMT-57. En el 58º período de sesiones, el mandato de este GdT se prorrogó por un año más en virtud de la Decisión 4(LVIII).** Este grupo de trabajo desde entonces se ha reunido de forma virtual en cinco ocasiones a lo largo de 2022 y 2023, los días 8 de junio de 2022, 14 de julio de 2022, 9 de febrero de 2023, 6 de septiembre de 2023 y 20 de septiembre de 2023. Estas reuniones virtuales se complementaron con varias comunicaciones por correo electrónico entre el GdT y la Secretaría.

El GdT mantuvo extensas deliberaciones sobre varios temas y examinó el proceso llevado a cabo durante las anteriores renegociaciones del CIMT de 2006, emanadas de la Decisión 6(XXXIV) de 2003.

A continuación se detallan las consecuencias de procedimiento de la expiración, prórroga y renegociación del Convenio.

El presente informe constituye el documento de base mencionado anteriormente. Para información de los miembros, los subtemas pertinentes a considerar son los siguientes:

### **Procedimientos para la prórroga/renegociación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006**

*El artículo 44 del CIMT de 2006 define la duración del Convenio y los procedimientos de prórroga y renegociación.*

*El artículo 12 del CIMT de 2006 sobre “Decisiones y recomendaciones del Consejo” estipula lo siguiente:*

- 1. El Consejo hará todo lo posible por tomar todas sus decisiones y formular todas sus recomendaciones por consenso.*
- 2. Si no puede lograrse el consenso, el Consejo tomará todas sus decisiones y formulará todas sus recomendaciones por votación de mayoría distribuida simple, a menos que el presente Convenio prevea una votación especial.*

### **Duración del CIMT de 2006**

El artículo 44 del CIMT de 2006, en su párrafo 1, estipula lo siguiente: “El presente Convenio permanecerá en vigor durante un período de diez años a partir de su entrada en vigor, a menos que

el Consejo decida, por votación especial de conformidad con el artículo 12, prorrogarlo, renegociarlo o declararlo terminado de acuerdo con lo dispuesto en este artículo". Si se logra un consenso, no es necesario llevar a cabo una votación especial.

- El CIMT de 2006 entró en vigor el 7 de diciembre de 2011 y expiró el 6 de diciembre de 2021 (después de 10 años).
- En consecuencia, en su 57º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2022, el Consejo adoptó una decisión sobre la prórroga del CIMT de 2006 hasta el 6 de diciembre de 2026.

### **Prórroga(s) del CIMT de 2006**

El artículo 44 del CIMT de 2006, en su párrafo 2, establece lo siguiente: "El Consejo podrá, por votación especial de conformidad con el artículo 12, prorrogar el presente Convenio por dos períodos: un período inicial de cinco años y otro adicional de tres años".

Además, el artículo 44 del CIMT de 2006, en su párrafo 3, estipula que, si antes de que expire el período de vigencia, "se ha negociado un nuevo convenio que sustituya al actual, pero ese nuevo convenio no ha entrado en vigor provisional o definitivamente, el Consejo podrá, por votación especial de conformidad con el artículo 12, prorrogar el presente Convenio hasta que entre en vigor provisional o definitivamente el nuevo convenio". El párrafo 4 del mismo artículo establece que si "se negocia y entra en vigor un nuevo convenio durante cualquier prórroga del presente Convenio de conformidad con el párrafo 2 o el párrafo 3 de este artículo, el presente Convenio, prorrogado, terminará cuando entre en vigor el nuevo convenio".

- **El Consejo puede decidir, por consenso o por votación especial, prorrogar el CIMT de 2006 tres veces:**
  1. Del 7 de diciembre de 2021 al 6 de diciembre de 2026, prórroga ya aprobada por el Consejo en virtud de su Decisión 4(LVII);
  2. Del 7 de diciembre de 2026 al 6 de diciembre de 2029; y
  3. Hasta que el nuevo convenio entre en vigor provisional o definitivamente.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

1. A juzgar por las prórrogas de los CIMT anteriores, no existe el requisito de un plazo de notificación como tal.
2. La primera parte a la que hay que notificar cualquier prórroga propuesta es el "depositario" de las Naciones Unidas, a saber, la Oficina de Tratados de la ONU en Nueva York.
3. Por tratarse de un acuerdo sobre productos básicos, cualquier renegociación del CIMT estará bajo los auspicios de la UNCTAD, a la que habrá que notificar cuando el Consejo adopte esta decisión. La Secretaría consultó a la Oficina Jurídica de la UNCTAD, la cual informó que su personal estará sumamente ocupado en los años 2024 y 2025 con asuntos del Consejo de la UNCTAD, por lo que aconsejó evitar este período para las renegociaciones.
4. El CIMT de 1994 se prorrogó tres veces:
  - a. En virtud de la Decisión 4 (XXVIII) – del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003;
  - b. En virtud de la Decisión 9 (XXXIII) - del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006; y
  - c. En virtud de la Decisión 3 (XLI) – hasta la entrada en vigor provisional o definitiva del convenio sucesor (7 de diciembre de 2011).

### Información sobre el proceso de renegociación del CIMT de 1994

A continuación, se detallan las medidas adoptadas durante la renegociación del CIMT de 1994:

- Decisión 4(XXXII) – Se nombraron dos consultores para que prepararan un informe sobre los trabajos y los mecanismos de otras organizaciones y tratados pertinentes, y para que identificaran las cuestiones emergentes y la evolución del comercio internacional;
- Decisión 8(XXXIII) – Se aprobó el calendario del Comité Preparatorio (PREPCOM) (ver más abajo), se solicitó la opinión de los miembros y se formó un grupo de trabajo que incluía al asesor jurídico de la UNCTAD.
- Se acordó que era necesario realizar las asignaciones presupuestarias correspondientes, inclusive en el Programa de Trabajo Bienal (Decisión 3(XXXIII))
- El presupuesto total para la renegociación del CIMT, en 1994, fue de aproximadamente un millón de dólares estadounidenses para los gastos de viaje, traducción y administración relacionados con la convocatoria de las reuniones que se indican a continuación. El presupuesto se obtuvo gracias a las contribuciones voluntarias de Japón, EE.UU., Suiza y Corea, y a través de la Reserva de Capital de Trabajo.

**Nota: Los costos indicados no incluyen los gastos incurridos por varias delegaciones de miembros que asistieron a todas las reuniones, por lo que los costos reales superan la cifra aproximada de 1 millón de USD indicada en el punto anterior. El millón de dólares refleja los gastos de la organización.**

#### CALENDARIO DE RENEGOCIACIÓN DEL CIMT DE 1994

Mayo 2003	34º período de sesiones del Consejo (6 días) + Reunión de coordinación de productores/consumidores (1 día) + PrepCom I (Comité Preparatorio) (2 días) Lugar y fecha: Panamá, 12-21 de mayo de 2003
Noviembre 2003	35º período de sesiones del Consejo (6 días) + PrepCom II (3 días) Lugar y fecha: Yokohama, 3-12 de noviembre de 2003
Julio 2004	Renegociación I en UNCTAD (5 días) Lugar y fecha: Ginebra, 26-30 de julio de 2004
Febrero 2005	Renegociación II en UNCTAD (5 días) Lugar y fecha: Ginebra, 14-18 de febrero de 2005
Junio 2005	Renegociación III en UNCTAD (5 días) Lugar y fecha: Ginebra, 27 de junio - 1 de julio de 2005
Enero 2006	Renegociación IV en UNCTAD (12 días) Lugar y fecha: Ginebra, 16-27 de enero de 2006

## **Anexo 2 – Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo (GdT)**

### **GRUPO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 4(LVIII) SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 44 DEL CIMT DE 2006 -- TELECONFERENCIA I**

**9 de febrero de 2023**

#### **PARTICIPANTES:**

##### **Miembros del Grupo de trabajo**

##### **Productores:**

Sr. Nurudeen Iddrisu, Ghana, Copresidente (Presidente del Consejo)  
Sr. Jorge Malleux, Portavoz de los Productores  
Sr. Wan Ahmad Asmady, Malasia  
Sr. Arsène Ewossaka, Congo  
Sr. Pedro Antonio Plateros Gastelum, México (supl. Sr. Alberto Julián Escamilla Nava)  
Sr. David Fernando Urrego Hernández, Colombia (supl. Sr. Andrés Marmolejo) (ausente)  
Sr. Ray Thomas Fernandez Kabigting, Filipinas (ausente)  
Sr. Angelo Paulo Sales dos Santos, Brasil  
Sr. Ulysse Sinagabe O. Korogone, Benín  
Sr. Yoga Prayoga, Indonesia

##### **Consumidores:**

Sr. Keiran Andrusko, Australia, Copresidente  
Sra. Anna Tyler, Nueva Zelandia, Portavoz de los Consumidores  
Sra. Catherine Karr-Colque, EE.UU.  
Sra. Mahvish Madad, EE.UU.  
Sr. Björn Merzell, Suecia (ausente)  
Sr. Jorge Rodríguez Romero, Unión Europea (UE) (sup. Sra. Nora Ricken)  
Sr. Yasuyuki Kobayashi, Japón

##### **Observadores:**

Sra. Yoko Yamoto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón

##### **Secretaría de la OIMT**

Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE)  
Sr. Gerhard Breulmann, Director de Operaciones  
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración  
Sr. Tomiji Shudo, Asistente de Informática

## PROGRAMA PROVISIONAL

1. Actualización sobre los miembros del grupo de trabajo – Director de Operaciones
2. Breve revisión del Informe del grupo de trabajo al Consejo en su 58<sup>o</sup> período de sesiones - Moderado por los Copresidentes
3. Alcance del mandato y calendario del grupo de trabajo y de la Secretaría de la OIMT, en base a la Decisión 4(LVIII):
  - Metodología para la recopilación de opiniones de los miembros sobre la prórroga Y/O renegociación del CIMT de 2006, y
  - Debate sobre costos estimativos: examinar las estimaciones de costos ya presentadas para un proceso de renegociación de dos años basado en los procesos de renegociación anteriores (el proceso de renegociación de dos años comenzaría en 2024 en preparación para diciembre de 2026 O en 2028 en preparación para la expiración del CIMT en diciembre de 2029)
4. Debate sobre el párrafo 3(a) de la Decisión 4(LVIII) relativo al proceso y alcance del examen consultivo del CIMT de 2006
5. Próximos pasos y fecha de la próxima reunión virtual

## 1. Actualización sobre los miembros del grupo de trabajo – Director de Operaciones

La reunión virtual se celebró el jueves 9 de febrero de 2023 a partir de las 19:10 horas (horario estándar de Japón) con la asistencia de los participantes indicados previamente. La Directora Ejecutiva (DE) dio la bienvenida a los miembros y nuevos miembros del grupo de trabajo e informó a los Copresidentes que el Director de Operaciones (DO) de la OIMT presentaría brevemente a los miembros información actualizada sobre la labor del grupo de trabajo antes de cederle la palabra a los Copresidentes. El DO, Sr. Gerhard Breulmann, presentó a los miembros del grupo de trabajo, empezando por los productores: Sr. Nurudeen Iddrisu de Ghana, Copresidente del grupo de trabajo así como también Presidente del Consejo para 2023; Sr. Jorge Malleux del Perú, Portavoz de los productores; Sr. Wan Ahmad Asmady de Malasia, en reemplazo de la Sra. Habiba. Sres. Pedro Gastelum y Alberto Escamilla de México; Sr. Yoga Prayoga de Indonesia; Sr. Angelo Paulo Sales dos Santos de Brasil; y Sres. Arsène Ewossaka de Congo, David Urrego Hernández de Colombia, Ray Thomas Kabigting de Filipinas y Ulysse Korogone de Benín, que aún no habían llegado a conectarse. El DO señaló que existía un máximo de diez candidatos para la participación del grupo de productores. Por el lado de los consumidores: Sr. Keiran Andrusko de Australia, Copresidente; Sra. Anna Tyler de Nueva Zelanda, Portavoz de los consumidores; Sras. Catherine Karr-Colque y Mahvish Madad de EE.UU.; Sr. Jorge Rodríguez y su suplente de la UE; Sr. Yasuyuki Kobayashi de Japón, con las Sras. Yoko Yamoto y Akiko Tabata. El DO explicó que el Sr. Björn Merckell de Suecia estaba ausente pues no estaba disponible en ninguna de las dos fechas propuestas para la reunión. También esperaba dos candidaturas adicionales del grupo de consumidores pendientes en ese momento.

La DE preguntó si había observaciones. La Sra. Anna Tyler confirmó nuevamente que el Sr. Kobayashi estaba allí como principal representante de Japón, y no como suplente. La DE agradeció la aclaración. El Sr. Romero de la UE presentó a su suplente, la Sra. Nora Ricken, quien se había incorporado a la CE una semana antes, y que se encargaría del seguimiento de las cuestiones relacionadas con la OIMT. Mencionó asimismo que enviaría sus datos de contacto a los miembros. La DE ofreció sus felicitaciones a la Sra. Ricken por su incorporación a la CE y cedió la palabra a los dos copresidentes para la gestión del tema 2 del programa y subsiguientes, y señaló que la Secretaría estaría a su disposición en todo momento si fuera necesario.

El Sr. Nurudeen Iddrisu, Copresidente por los productores, agradeció a la DE y dio la bienvenida a todos al grupo de trabajo de 2023. Evocó las productivas reuniones del año anterior y mencionó el informe distribuido por el Sr. Breulmann que abarcaba las reuniones de junio, julio y las celebradas durante los períodos de sesiones del Consejo. Agradeció a la Secretaría por la compilación de dichos informes en uno tan completo. Comentó que su perspectiva era examinar los dos temas principales ya destacados en el programa: la prórroga del convenio ahora o su renegociación. Recordó asimismo que los países productores se inclinaban más a favor de la renegociación inmediata, pero destacó que solo estaba tratando de reanudar el diálogo en calidad de copresidente y no como uno de los productores. Esperaba que el Sr. Malleux en calidad de Portavoz de los productores, podría extenderse en ello más tarde. Cedió la palabra al Sr. Andrusko.

El Sr. Keiran Andrusko, Copresidente por los consumidores, coincidió con los comentarios del Sr. Iddrisu y añadió los propios sobre una de las recomendaciones fundamentales del informe del año pasado con respecto a la breve encuesta realizada. Se recabaron once respuestas en total, y era preciso reflexionar sobre este punto para reunir más este año. Recordó que tenían unas 18 opiniones diferentes de los miembros, incluida la de la UE contada como una sola. Consideró que la Decisión había captado todo esto correctamente y que era imperativo trabajar en el tema rápidamente. Ofreció la palabra para observaciones.

El Sr. Iddrisu ofreció la palabra para intervenciones sobre el tema 2.

## **2. Breve revisión del Informe del grupo de trabajo al Consejo en ITTC58 - Moderado por los Copresidentes**

La Sra. Cathy Karr-Colque de EE.UU. comentó que el mandato para el grupo de trabajo debería ser claro, si bien existía una posibilidad de prórroga. Ya fuera con una prórroga o sin ella, se podía considerar la posibilidad de renegociaciones. Consideraba que era necesario comprender cómo sería dicho proceso si fuera a producirse la expiración del convenio.

El Sr. Iddrisu tomó nota de sus observaciones. Señaló que el informe también había captado muy bien los temas relativos a la enmienda, y que podría llevar a una votación de los miembros para la toma de decisiones importantes. Coincidió en que era necesario tomar en cuenta dicho procedimiento de enmiendas, pues podía producir ciertas complicaciones además de tener algunos aspectos que mejorarían el CIMT. Cedió la palabra a la Secretaría.

La DE agradeció al Sr. Iddrisu, y añadió que el otro punto importante relativo a las enmiendas, y examinado ampliamente el año pasado durante ambas reuniones del grupo de trabajo, era que proponer enmiendas, especialmente para áreas de fondo del convenio, se asemejaría un poco a una renegociación. Y los procedimientos nacionales de los países exigirían un proceso cabal con respecto a dichas enmiendas antes de poder aceptarlas. Destacó que ésta era otra nota de cautela que todos los miembros del grupo de trabajo deberían tener presente.

El Sr. Iddrisu dio la palabra al Sr. Andrusko.

El Sr. Andrusko agradeció al Sr. Iddrisu y señaló que concordaba en que los puntos ciertamente plantean cuestiones que también se habían examinado en el período de sesiones del Consejo. Consideraba que dichos puntos estaban plasmados tanto en la página 9 del informe como en la Decisión, y destacó que era preciso planificar para la expiración como posible desenlace y teniendo presentes las complicaciones relativas a las enmiendas que, en el caso de ciertas naciones, podrían producir el mismo efecto que la renegociación propiamente dicha.

El Sr. Jorge Malleux saludó a los miembros del grupo de trabajo y agradeció a la Secretaría por la organización de la reunión, y especialmente por haber organizado servicios de interpretación simultánea que facilitaban la participación de algunos miembros. Asimismo, agradeció por los informes y documentos proporcionados a los miembros, si bien planteó un par de preguntas sobre el resumen. Preguntó si las once respuestas recibidas incluían las respuestas a la encuesta de los 27 países de la UE, y si cada uno de los países de la UE tenía opiniones diferentes. En segundo lugar, sobre el resumen completo de la encuesta suministrado en las traducciones en español y francés, comentó que quedaba claro que cada país tenía una opinión diferente y que la UE comprendía 27 países separados. Señaló también que en el resumen se mencionaba que todos los países habían expresado su desacuerdo con la renegociación del convenio; sin embargo, no todos los países concordaban sino que más bien les preocupaba el tema y habían expresado la necesidad de realizar enmiendas al convenio. Por lo tanto, era menester corregir el informe del resumen de la encuesta.

Añadió asimismo que era necesario tomar en consideración algunas cuestiones muy importantes. Habían pasado once o doce años desde la entrada en vigor del CIMT de 2006 y, con la prórroga hasta 2026, llegaría a tener unos quince años. Durante esos quince años habían sucedido muchas cosas que habían afectado a la Organización, como la crisis financiera mundial, la pandemia y la falta de pago de los miembros. Mencionó que había todo un continente que no podía saldar su deuda, y que algunas disposiciones del establecimiento del CIMT de 2006 ya no eran válidas; por lo tanto, era preciso introducir ciertos cambios. Concluyó que ello se mencionaba en el informe del resumen como un buen punto de

partida, y sugirió que posiblemente debería realizarse una encuesta adicional. Añadió que sus comentarios encapsulaban lo que la Secretaría había presentado.

El Sr. Iddrisu agradeció al Sr. Malleux e invitó al Sr. Romero de la UE a hacer uso de la palabra.

El Sr. Jorge Rodríguez Romero agradeció al Copresidente y respondió a la observación del Sr. Malleux con respecto a la respuesta de la UE en la encuesta. Confirmó que dicha respuesta se había presentado en nombre de los 27 Estados miembros de la UE y que la UE continuaría operando e interviniendo en los debates ofreciendo una opinión consolidada. Explicó además que la respuesta a la encuesta era parcial pues solo algunos Estados miembros de la UE, y no los 27, habían respondido. No obstante, se había recibido un número abrumador de respuestas a favor de la prórroga, pero había considerado que habría otra oportunidad para debatir más sobre el tema, y la ocasión se presentaba hoy. Comprendía que era necesario enmendar el convenio cuando llegase el momento de renegociarlo, ya que había una clara diversidad de respuestas a la segunda pregunta. Algunas indicaban que no eran necesarias enmiendas importantes y otras señalaban la necesidad de efectuar enmiendas.

El Sr. Iddrisu agradeció al Sr. Romero e invitó a la Secretaría a presentar observaciones.

La DE dijo que el Sr. Romero se había adelantado a su respuesta, y también reconoció lo que había dicho el Sr. Malleux con respecto a las once respuestas. Comentó que la Secretaría se esforzaría por corregir y volver a distribuir el informe. El cuadro de respuestas y las cifras requerían corrección, pero el Sr. Romero tenía razón en señalar que el resultado representaba una mayoría abrumadora a favor de la prórroga.

Prosiguió con comentarios sobre el segundo punto mencionado por el Sr. Romero. La Secretaría había mencionado previamente que ciertas decisiones se podían tomar mediante una decisión del Consejo para cambiar la interpretación del convenio, si bien se requería, desde luego, el consenso de los miembros para introducir ciertos cambios mediante decisiones del Consejo sin afectar el texto mismo del convenio antes del proceso de renegociación. Destacó que esto dependía de que las decisiones del Consejo fuesen explícitas y claras y que todos los miembros debían tener acceso a ellas, de modo que no hubiera confusión con respecto a los posibles cambios que se puedan o podrían introducir.

El Sr. Iddrisu agradeció a la DE y concordó con sus observaciones, que captaban el tenor del debate. Dijo que, según la encuesta, la mayoría de los miembros estaban de acuerdo con la prórroga, pero que algunos miembros del grupo de productores deseaban iniciar la renegociación inmediatamente. No obstante, el problema era una cuestión de tiempo, es decir la no disponibilidad de la UNCTAD en 2024 y 2025, incluso si el trabajo relacionado con la renegociación comenzara ahora. Subrayó la necesidad de iniciar los debates ahora. Cedió la palabra al Copresidente por los consumidores.

El Sr. Andrusko agradeció al Sr. Iddrisu y observó que los debates se estaban concentrando mucho en las preguntas de la encuesta del año pasado, lo que era un buen lugar para empezar. En el último período de sesiones del Consejo, el punto dos de la Decisión 4 se había concentrado fundamentalmente en solicitar al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que, con el apoyo de la Secretaría, reuniera más opiniones a fin de determinar si los miembros estarían a favor de una renegociación y/o una prórroga final del convenio, tal como se estipula en el Artículo 44. Consideró que la atención se concentraba mucho en la pregunta número dos y que, como lo había señalado la DE, en este sentido había tres posibilidades: renegociación, enmienda o decisión del Consejo.

La pregunta era si existían enmiendas fundamentales para realizar en el convenio actual. Indicó que posiblemente ése fuera un buen lugar para comenzar, es decir si las preguntas actuales de la encuesta eran adecuadas para reunir más opiniones. Hasta la fecha la encuesta había logrado reunir opiniones esencialmente sobre las preguntas que el mandato disponía. Sugirió hacer un mínimo de cambios, y

también examinar otras maneras en que se podrían solicitar más opiniones, por medio de otros métodos así como también en futuras reuniones del grupo de trabajo. Seguidamente ofreció la palabra a los presentes para debatir el tema 3 del programa sobre la metodología para la recopilación de más opiniones o nuevos puntos de vista.

### **3. Alcance del mandato y calendario del grupo de trabajo y de la Secretaría de la OIMT, en base a la Decisión 4(LVIII)**

El Sr. Iddrisu agradeció a todos los miembros por sus contribuciones y solicitó más comentarios de los presentes. Cedió la palabra al Sr. Malleux.

El Sr. Malleux dijo que las preguntas de la encuesta eran muy simples, pero que llevaban a un debate sobre temas de gran importancia. Coincidió en que, si no había una mayoría a favor de la renegociación, tampoco había una decisión clara a favor de la renegociación, como había sido el caso el año pasado. Durante el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo celebrado en Yokohama, la oposición se había hecho más clara, por lo menos para los productores en la reunión de redacción. Comentó que todas las opiniones implicaban la necesidad de renegociar el convenio, pero que se desconocía si se podían hacer mejoras por medio de enmiendas. Consideraba que era positivo acelerar el proceso de enmienda a pesar de su complejidad, pues la alternativa sería la renegociación o la prórroga sin enmiendas o actualización del convenio. Concluyó que existía una mayoría a favor de la necesidad de mejorar o actualizar el convenio. El convenio iba a tener quince años en 2026 y la Organización afrontaría muchos desafíos importantes en materia de maderas tropicales.

El Sr. Iddrisu preguntó al Sr. Malleux si ésta era su opinión o si era la del grupo de productores. Sobre la cuestión de la renegociación existían dos opciones: 1. comenzar ahora con miras a diciembre de 2026, que sería cuando habría llegado a su fin la primera prórroga, o bien 2. continuar con una serie de transiciones por medio de decisiones del Consejo, y permitir más tiempo con miras a la renegociación en 2028. Le recordó que la UNCTAD no estaría disponible durante 2024 y 2025, y le preguntó qué opción favorecía.

El Sr. Malleux agradeció al Copresidente por la pregunta, que consideraba de gran importancia y pertinencia. Explicó primeramente que los productores estaban buscando un consenso, si bien estaba claro que en algún momento sería necesario renegociar el convenio, ya fuera en 2026, 2029 o en 2030. Se desconocía por cuánto tiempo más se podía continuar con la prórroga. En segundo lugar, también estaba claro que todos los miembros coincidían en que el convenio debía actualizarse, y que podía mejorarse sustancialmente mediante enmiendas o renegociación. El problema era que la mayoría de los países consumidores pensaban en el costo y la dificultad de iniciar una renegociación. Esperaba que la Organización estuviera superando el período de crisis financiera. Reiteró que algunas delegaciones estarían ocupadas en 2024-2025 cuando el grupo de trabajo estaría trabajando en relación con el convenio. Sugirió la posibilidad de establecer un grupo preparatorio para una decisión de prorrogar, enmendar o iniciar la renegociación de inmediato. Dijo que ahora el problema era el calendario que había que determinar. Esperar hasta 2029 para la renegociación implicaba mantener el mismo convenio por veinte años, sin modificaciones o enmiendas, y había una necesidad apremiante de actualización, especialmente con respecto a los problemas internos de negociación. Añadió que, si bien la OIMT era una entidad asociada con el sistema de las Naciones Unidas, no podía aprovechar dichas ventajas. Indicó que, por ejemplo, la OIMT no tenía acceso directo en términos de participación en los foros de la ONU o del cambio climático. Subrayó que existía la necesidad de modificar el convenio según lo debatido en las reuniones del grupo de redacción, lo que había llevado a este debate actual.

El Sr. Iddrisu cedió la palabra a la Secretaría.

La DE preguntó brevemente si los miembros escuchaban la interpretación en español superpuesta al inglés, pues era difícil oír bien. Dijo que podía ser un problema del sistema de Zoom, pero prosiguió con algunas preguntas mientras se resolvía la dificultad técnica. Destacó lo que había señalado el Sr. Iddrisu: que había por lo menos dos miembros que estaban de acuerdo con una prórroga, pero que su acuerdo dependía de la respuesta a la pregunta número dos sobre la necesidad de cambios fundamentales al convenio. Dicho de otro modo, había concordancia sobre la prórroga, pero con una reserva que dependía de los debates sobre las modificaciones fundamentales que serían necesarias en el convenio. Sugirió una idea: preguntar a dichos dos miembros si habían cambiado de parecer, para ver si la mayoría de los miembros concordaban o no. Recordó que en la reunión del grupo de trabajo celebrada durante el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo, un miembro productor había expresado el deseo de iniciar la renegociación de inmediato y que dicho miembro productor estaba representado ahora en este grupo de trabajo. Sugirió que se le preguntara al miembro productor si ésa era todavía su opinión. Se refirió al comentario del Sr. Malleux sobre la idea de tener un grupo de trabajo de la Organización para decidir si debía prorrogarse o renegociarse el presente convenio. Recordó a los miembros que ése era el mandato de este grupo de trabajo y que, por lo tanto, duplicaría esfuerzos que otro grupo hiciera el trabajo ya realizado por éste. También señaló un punto de importancia crítica para aclarar la cuestión del calendario. Si los miembros acordaban prorrogar el convenio por un último período de tres años hasta diciembre de 2029, las renegociaciones deberían comenzar a más tardar en 2028 para que pudieran transcurrir dos años de modo que el convenio renegociado estuviera listo para entrar en vigor al producirse la expiración del CIMT de 2006 en diciembre de 2029. Reiteró a los miembros el importante aspecto de que el actual convenio expiraría en diciembre de 2026. La pregunta para los miembros era si se lo prorrogaba por tres años más hasta 2029 como lo permiten los procesos de las Naciones Unidas, en cuyo caso no sería necesario dar consideración a la renegociación ahora. Si los miembros no deseaban prorrogarlo por los últimos tres años, entonces las renegociaciones deberían comenzar a más tardar en enero de 2025 para poder contar con el período de dos años. Por otra parte, si los miembros consideraban que era necesario contar con un período de renegociación más largo, éste debería comenzar en 2024. Como había mencionado anteriormente el Sr. Iddrisu, y también se había señalado en el informe, la UNCTAD ya había indicado muy claramente que no estaría disponible en 2024 y 2025 pues estaría ocupada con sus propios Consejos, y había recomendado a la OIMT a que no iniciara sus negociaciones. En dicho caso, si los miembros decidieran aceptar una última prórroga, dicha prórroga final comenzaría en enero de 2027 y finalizaría en diciembre de 2029. En este caso, las renegociaciones deberían iniciarse a más tardar en enero de 2028, con el objeto de estar listos para diciembre de 2029. Explicó que si los miembros consideraban que se necesitaba más tiempo para el proceso de renegociación, las renegociaciones deberían reanudarse en 2027. Acto seguido, avanzó al punto siguiente relacionado con las estimaciones de costos presentadas al grupo de trabajo el año pasado, sobre la base del gasto real incurrido hace más de 20 años. Destacó que los datos considerados y debatidos eran datos históricos, y que actualmente en 2023 los costos habían cambiado considerablemente (como los vuelos y hoteles), tomando en cuenta a la vez el tiempo necesario para las reuniones de los miembros, que solía ser de una a dos semanas. Destacó que una cuestión importante era que las cifras pasadas de más de un millón de dólares incluían solamente el gasto de la Secretaría, mientras que muchas delegaciones habían asistido al proceso de negociación y a múltiples reuniones y que habían sufragado sus propios costos. Es decir que si un miembro traía una delegación de diez personas a seis reuniones, cada una de ellas de una a dos semanas aproximadamente, las cifras eran bien elocuentes. Explicó que la Organización sufragaba costos considerables para permitir la asistencia de los productores, lo que implicaba que su asistencia era financiada por los miembros. En este contexto, planteó una pregunta para someterla a la consideración de los miembros: ¿estarían los miembros dispuestos a hacer lo mismo nuevamente?

El Sr. Andrusko agradeció a la DE y a la Secretaría y dio la palabra a Estados Unidos.

La Sra. Karr-Colque se refirió en particular a la encuesta, y a los puntos que debían considerarse para una movilización más amplia. Indicó que sería útil examinar las respuestas ya reunidas inicialmente para ver

si ya se habían ofrecido ideas. Citó como ejemplo la tercera pregunta incluida en la primera encuesta acerca de si los procedimientos de las misiones de los proyectos debían mantenerse sin cambios, mientras que se mencionaban otras cosas relativas a la estructura de la Organización, los recursos financieros y otros temas que se podían presentar separadamente. Pensó que podría ser mejor redactar la pregunta nuevamente, es decir sin la palabra “enmienda” porque ya se refería a hacer una enmienda, que es el mecanismo para ello, en lugar de concentrarse en los cambios que podrían ser necesarios para actualizar o modificar el convenio.

Preguntó entonces qué otros mecanismos habría para recabar opiniones, si el grupo de trabajo los había debatido anteriormente. Finalmente preguntó cuáles eran los motivos por los que la UNCTAD no estaría disponible en 2024 y 2025.

El Sr. Andrusko agradeció a la Sra. Karr-Colque y se ofreció para responder rápidamente a sus preguntas. Recordó lo que se había hecho en negociaciones previas que condujeron al CIMT de 2006, y una de las cosas que se había solicitado a los miembros había sido que consultaran ampliamente y reunieran las opiniones de otras entidades con las que trataban, independientemente del sector o industria, y otras organizaciones internacionales. La idea había sido mencionada el año anterior por la UE, para recabar opiniones sobre la OIMT y perspectivas más amplias. Recordó asimismo que en el pasado, antes del CIMT de 2006, se habían contratado consultores para ese trabajo. Cedió la palabra a la Secretaría.

La DE agradeció al Copresidente y también a Estados Unidos por las preguntas. Respondió a su pregunta sobre la UNCTAD con una aclaración de que solo contaban con dos personas en el departamento jurídico en estos momentos, lo que era sorprendente. Además estarían ocupados con negociaciones en curso, especialmente aquellas relacionadas con el Consejo de la Organización programado para 2025 y sus preparativos en 2024. Debido a la profunda escasez de personal, el asesor jurídico de la UNCTAD había enviado una respuesta por escrito que pedía “sírvase evitar iniciar procesos de renegociación en 2024 y 2025”. La DE concordó con el Copresidente en que el año anterior ella había sugerido que se ampliara la recopilación de opiniones más allá de los miembros, a otras organizaciones con las que la OIMT solía colaborar, especialmente los miembros de la ACB (Asociación de Colaboración en Materia de Bosques), para conocer su opinión de la OIMT y los aspectos de la OIMT que los alentaban a querer colaborar como socios en proyectos. Y, a la inversa, informarse sobre lo que no les gustaba de la OIMT. Dijo que ya podía ofrecer pruebas anecdóticas de un buen número de dichas organizaciones a las que no les gustaba la OIMT. En primer lugar, la conformación de la OIMT, y en segundo lugar, los mandatos. La mitad del mandato no se adecuaba a las necesidades de varios donantes importantes de la ONU y fuera del sistema de la ONU. No obstante, consideró que sería útil hacer una encuesta en este sentido. Sugirió nombrar a una parte independiente en lugar de que lo hiciera la Secretaría, en aras del anonimato. Explicó que ella misma había realizado algunas entrevistas recientemente, por ejemplo, para CIFOR-ICRAF y para la Secretaría del FNUB sobre la evaluación intermedia del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (IAF) y la ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF), que incluían tanto las fortalezas como las debilidades de la ACB.

Y todas habían estado a cargo de consultores independientes, de modo que no se revelaran identidades. Se había alentado a todos los entrevistados a que fueran lo más francos y cándidos posible, pues el informe final no se atribuiría a las personas que habían contribuido sus opiniones. Y, naturalmente, si bien no se daban nombres, los consultores a cargo de preparar dicho informe igualmente tomarían las precauciones necesarias para no revelar la identidad mediante otra información. Ofreció el ejemplo siguiente: “si yo hiciera una entrevista y hablara constantemente de maderas tropicales sostenibles y de cadenas de suministro legales y sostenibles, sería inmediatamente obvio quién soy, incluso si no se mencionara mi nombre, Sheam Satkuru o la OIMT”. Lo mencionó a modo de nota de cautela para los consultores. Sugirió luego que, si los miembros estaban de acuerdo, esto podía organizarse a la brevedad. Añadió que ya había hecho un favor a dos organizaciones miembros de la ACB y que la OIMT participaba

activamente en el círculo de la ACB y que, por lo tanto, no dudaba de que por lo menos algunas de ellas estarían a favor de la OIMT, lo que tendría un impacto en el círculo externo.

A continuación se refirió a los miembros y les pidió que consideraran si un examen más detallado sería verdaderamente realista ya que las preguntas del año anterior habían sido bastante sencillas, como lo había señalado la Sra. Karr-Colque. Algunas de las preguntas eran deliberadamente abiertas para que los miembros no se concentraran demasiado en un solo tema y también simplemente para evitar la confusión sobre qué responder. Sugirió dirigir las mismas preguntas a los miembros que no habían respondido a la encuesta del año anterior. Añadió que resultaba interesante notar que, después de las consultas a los miembros latinoamericanos a fines del año pasado, varios de ellos habían enviado respuestas a la encuesta mucho después de la fecha límite, explicando que no lo habían hecho antes porque se les había pasado la fecha de entrega. Por lo tanto, sugirió al grupo de trabajo que considerara concentrarse este año en un esfuerzo más intenso para comunicarse con los países que no habían respondido. Después del debate en el Consejo, el grupo de trabajo y el informe presentado al Consejo, los miembros podían cambiar sus respuestas si lo deseaban, habiendo tenido tiempo para reflexionar.

Luego señaló que la OIMT había examinado otras organizaciones internacionales para informarse sobre lo que hacían para renegociar o prorrogar sus convenios, en particular, los convenios sobre productos básicos. El año anterior había aclarado al grupo de trabajo que era muy difícil comparar la OIMT con otras organizaciones de productos básicos agrícolas, pues la mitad del mandato de la OIMT eran recursos soberanos y la otra mitad eran cadenas de suministro legales y sostenibles, mientras que las otras organizaciones de productos básicos estaban dedicadas simplemente a los productos básicos, como las del azúcar, café y cacao. Para información de los miembros más recientes del grupo de trabajo, añadió que la Organización Internacional del Cacao, previamente establecida en Londres, se había mudado a Abijan en Côte d'Ivoire después de la renegociación de su convenio, pero reiteró que la estructura de miembros de esa organización era mucho más simple, y que su mandato era mucho más sencillo en comparación con la OIMT.

Explicó que la mayoría de estas organizaciones de productos básicos eran fundamentalmente mecanismos de determinación de precios para el producto correspondiente, y estaban destinadas a ayudar a sus miembros a obtener acceso al mercado y competencia para determinar los precios del mercado. Pero las secretarías de dichas organizaciones de productos básicos mantenían informados a sus miembros fundamentalmente sobre los precios del mercado y cuestiones relacionadas con la oferta y la demanda. Explicó que el mandato de la OIMT era mucho más complejo que los de esas organizaciones. La Secretaría coincidía en que podía haber ciertas áreas del convenio que decididamente merecerían actualización, sin alentar la enmiendas del convenio.

La metodología más simple y clara sería pasar por decisiones del Consejo, como había dicho el Sr. Malleux; en algún momento se requeriría la renegociación del convenio, pero podría ser muy desventajoso para la Organización lanzar renegociaciones inmediatamente pues ello se toparía con muchos temas del programa internacional para los cuales los bosques ocupaban ahora un lugar primordial; indicó que la OIMT no recibía la suficiente atención merecida y valorada que debería recibir la actividad forestal tropical, especialmente en las deliberaciones sobre el clima y la biodiversidad. Para aprovechar esto, era necesario que la OIMT trabajara arduamente para obtener acceso a parte de los recursos financieros, sin iniciar el proceso de renegociación.

Seguidamente, comentó que desde el punto de vista histórico, cada vez que se había renegociado el convenio, las contribuciones voluntarias comenzaban a escasear. Esto se debía a que los países miembros donantes suponían que nada era certero en realidad, y cualquiera preferiría tener alguna certeza antes de ofrecer contribuciones voluntarias. No obstante, probablemente los miembros estuvieran convencidos

de que el proceso de renegociación podría concluirse rápida y eficientemente, para beneficio de la Organización, pero la Secretaría no consideraba que éste sería el caso esta vez.

Concluyó que si se dejaba el inicio de las renegociaciones para 2027 o 2028, habría esas mismas incertidumbres en materia de financiación, pero por lo menos se le permitiría a la Secretaría avanzar actualmente entre 2024 y por lo menos hasta 2026 o 2027 en un esfuerzo por conseguir alianzas que pudieran traer recursos financieros a la Organización. Dejarlo para más adelante sería demasiado tarde. Agregó que no era tan fácil conseguir fuentes de financiación, pero se estaban redoblando esfuerzos al nivel del FMAM y del FVC, a la vez que seguía pendiente la respuesta a la petición de incluir a la OIMT como socio u organismo ejecutor. Aclaró que no había garantía de que las cosas se movieran rápidamente en los próximos seis meses, pero la OIMT redoblaría esfuerzos y no dejaría pasar las oportunidades.

El Sr. Andrusko agradeció a la DE por su intervención y también por su ofrecimiento de ayudar a recabar más opiniones de otros miembros. En su recapitulación señaló que había cuatro propuestas concretas para contribuir a la encuesta y la recopilación de más opiniones. 1. La sugerencia de EE.UU. de realizar un pequeño cambio en la pregunta número dos de enmiendas fundamentales a modificaciones fundamentales; 2. Recabar más opiniones de otros miembros; 3. Una encuesta anónima que podría dirigirse a los miembros de la ACB y de otras organizaciones; 4. Resumir las opiniones reunidas hasta la fecha. Pensaba que se habían presentado en un cuadro anexado al informe del último período de sesiones del Consejo, y sugirió un resumen de esto y la búsqueda de semejanzas entre las respuestas reunidas hasta la fecha. Luego concedió la palabra a la UE.

El Sr. Romero agradeció a todos por sus útiles intervenciones y comentó que apoyaría el proceso de solicitar opiniones adicionales de la encuesta a aquellos que no habían respondido o que desearan añadir más información o actualizar o cambiar sus opiniones a raíz del proceso de debate del Consejo. Consideró que, en general, las preguntas eran útiles pero que se las podría ajustar si fuera necesario.

Comentó luego que había dos cuestiones diferentes: una era si optar por la prórroga por última vez hasta 2029, que era independiente en cierta medida pues los miembros podían proponer enmiendas en cualquier punto, algunas podían realizarse mediante decisión del Consejo y otras no. Señaló que la UE opinaba claramente que apoyaba una prórroga del convenio actual de modo que se permitiera más tiempo para reflexionar sobre el tipo de enmiendas necesarias. Considerando también las limitaciones de disponibilidad de la UNCTAD, sería demasiado apresurado iniciar el proceso en los próximos dos años para lo cual no se está preparado, exigiría demasiado tiempo y sería una pesada carga financiera. Dijo que, básicamente, la UE prefería dedicar los próximos dos años a fortalecer la Organización.

Por otra parte, añadió que apoyaba la idea de reunir opiniones de los miembros de la ACB ya este año, lo cual sería muy valioso en la determinación de los elementos que también requerirían refuerzo y formular buenas recomendaciones para el próximo período de sesiones del Consejo. Resumió que la UE apoyaba la idea de recabar opiniones adicionales de los miembros sobre la base de la encuesta distribuida el año anterior, o levemente modificada; recabar opiniones de la ACB; y la prórroga hasta 2029 para contar con un poco más de tiempo para la reflexión.

El Copresidente agradeció al Sr. Romero por sus comentarios tan claros. Dio la palabra por orden a Estados Unidos, Perú y luego Brasil.

La Sra. Karr-Colque preguntó si el costo de un consultor para comunicarse con organizaciones externas ya estaba previsto en el presupuesto asignado al grupo de trabajo o si debía financiarse separadamente con otra decisión que asignara los recursos para ello.

El Copresidente agradeció a Estados Unidos por la pregunta y ofreció la palabra a la Secretaría para responder rápidamente.

La DE agradeció a la Sra. Karr-Colque por la pregunta muy pertinente, y dijo que pensaba que los recursos asignados por la Decisión 4(LVIII) y algunos fondos remanentes de decisiones anteriores bastarían para emprender por lo menos la encuesta externa de opinión de los miembros de la ACB y de organizaciones internacionales pertinentes. Con respecto a los miembros existe la cuestión del idioma, que se podría resolver.

El Sr. Breulmann intervino para señalar que también dependía de lo que decidiera el grupo de trabajo.

La DE concordó con el Sr. Breulmann, y señaló que dependería de lo extenso de este trabajo, aunque no anticipaba que lo fuera desmedidamente ya que, básicamente, se trataba de complementar la labor ya realizada el año anterior. La Secretaría podía encargarse fácilmente de los miembros de habla inglesa, y el año anterior se habían manejado las opiniones en francés y español sin problemas.

Brevemente respondió a las observaciones de la Sra. Karr-Colque. De hecho, las opiniones de ciertos miembros sobre las modificaciones fundamentales que serían necesarias en el convenio se encontraban en el cuadro de síntesis anexo al informe. Ofreció buscar el cuadro para aclarar lo que se había señalado, y adjuntarlo a las actas de esta reunión.

El Copresidente agradeció a la Secretaría y dio la palabra al Sr. Malleux.

El Sr. Malleux agradeció al Copresidente y comentó que existía un consenso para realizar la encuesta, no solo para aumentar la cantidad de preguntas y opiniones, sino también para determinar si alguien había cambiado de idea, lo que contribuiría a la adopción de una decisión. Comentó que, como se indicaba en el informe, el grupo de productores había iniciado esta conversación cuando no había una opinión clara respecto a comenzar inmediatamente o no. Después de las deliberaciones del grupo de productores celebradas durante el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo así como el grupo de redacción, se había llegado a una conclusión después de arribar a una posición clara. Había un buen número de países productores que no habían respondido a esta encuesta, y él consideraba que deberían tener la oportunidad de hacerlo para reunir más ideas tanto de los productores como de los consumidores.

Prosiguió con una referencia a las observaciones de la DE. La Secretaría reconocía que la OIMT necesitaba mejorar las operaciones e instrucciones. Preguntó a la Secretaría si tendría la gentileza de enviar algunas ideas sobre las áreas que se podían mejorar, con el fin de conversar con la DE al respecto sin abrir una renegociación y sin iniciar un proceso de enmiendas. Consideró que la propuesta de la Sra. Karr-Colque era muy adecuada, y que posiblemente las preguntas podían estructurarse de manera diferente: preguntas sobre los cambios necesarios en las áreas de finanzas, gestión del presupuesto o participación de los miembros en el derecho al voto. Tal vez podían incluirse tres o cuatro opciones en la encuesta para ofrecer mejor orientación a las personas que fueran a responder a la encuesta.

Señaló que no sabía si debían hacerse preguntas abiertas, o si el cuestionario debía ser anónimo, pero sugirió estudiar algunos ejemplos de otras instituciones en el mismo contexto. Sugirió la idea de organizar una reunión, patrocinada por la OIMT, para invitar a diferentes organizaciones internacionales a hablar acerca del cambio climático, deforestación y maderas tropicales, extracción ilegal, etc. que podría presentar las opiniones de dichas organizaciones internacionales. Evidentemente, los resultados de esa reunión no serían vinculantes, pero ofrecerían información muy valiosa para la Organización.

El Copresidente agradeció al Sr. Malleux y reflexionó sobre las buenas sugerencias a las que la Secretaría respondería. Concedió la palabra primero a Brasil, luego a Japón, y solicitó otras intervenciones antes de volver a la Secretaría.

El Sr. Angelo Santos dio los buenos días desde Brasilia. Dijo que Brasil deseaba comenzar por hacerse eco de las palabras del Sr. Malleux, y que su país apoyaba plenamente la labor del grupo de trabajo. Señaló que era preciso tener presente el mandato del grupo de trabajo, a saber, evaluar la necesidad de renegociación o prórroga adicional del convenio. Asimismo, expresó apoyo por la idea de volver a enviar la encuesta, incluso a los Estados miembros que ya la habían completado. Explicó que en diciembre habían tenido la oportunidad de reunirse e intercambiar opiniones y que tal vez algunos miembros habían cambiado de idea. Aquellos que no hubieran respondido podrían sentirse más tranquilos de expresar sus opiniones, pero la encuesta también debía concentrarse en el mandato de este grupo.

Apoyaba también la idea de consultar a otras organizaciones pues la diversidad de opiniones siempre era importante para el proceso; no obstante, este proceso debía estar dirigido por los Estados miembros. Destacó que todos los miembros estaban presentes en Yokohama en diciembre pasado, físicamente o en línea, y que él había notado que los Estados miembros, especialmente los productores, tenían dificultades en participar en esta Organización y en mantener al día las contribuciones. Explicó que el grupo de productores todavía pensaba que la Organización debía recuperar su foco de atención y que la mejor manera de avanzar sería iniciando la renegociación del convenio. La renegociación conllevaría muchas dificultades, pero debía afrontarse y no ser considerada un obstáculo que impediría que la Organización reanudara este proceso. Señaló que Brasil apoyaba la labor del grupo de trabajo y estaba comprometido con la búsqueda de la mejor solución.

El Copresidente agradeció al Sr. Santos por sus comentarios, apoyo y participación. Seguidamente dio la palabra a Japón.

El Sr. Yasuyuki Kobayashi comentó que Japón estaba de acuerdo con que el convenio actual llegara hasta fines de 2029. No obstante, la renegociación después de 2026 era inevitable. Señaló que opinaba que era muy útil celebrar deliberaciones de fondo para conocer los elementos faltantes en el convenio actual. Japón consideraba que la OIMT necesitaba recabar opiniones claras y básicas de los miembros sobre este punto y sobre las enmiendas que se necesitarían en el futuro. Además era importante reunir las respuestas a la encuesta del mayor número posible de miembros, por ejemplo fijando una nueva fecha límite. Y también se debía permitir que los miembros que ya habían completado la encuesta pudieran actualizar sus opiniones. Tenía entendido que las últimas negociaciones habían llevado tres años, de modo que para poder iniciar el proceso de renegociación después de 2026, sería necesario comenzar el proceso de revisión temprano, y tratar de determinar los factores faltantes para la operación eficaz de esta Organización.

A continuación señaló que Japón consideraba que era necesario mejorar la función y presencia de la OIMT en el escenario internacional. Por ejemplo, el cambio climático y la recuperación de la diversidad eran ahora los dos programas mundiales y, por lo tanto, se podría ver cómo aumentar estos elementos en las actividades de la OIMT y cómo responder al compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, lo que incluía la contribución a la descarbonización mediante la actualización de las reglas y actividades de la Organización. Para concluir señaló que al actualizar la función y las actividades de la OIMT como respuesta al programa mundial actual, esta Organización podría ampliar su asociación con el sector privado y aumentar su visibilidad en el escenario mundial, y esperar una mayor motivación de todas las fuentes de recursos financieros. Para Japón éste era un punto muy importante para mantener la operación sostenible de la Organización.

Finalmente, como también lo había anunciado en el último período de sesiones del Consejo, su país estaba dispuesto a hacer una contribución financiera de US\$75 000 para actividades de estudio, pues en la Dieta de Japón se había aprobado el presupuesto suplementario. El proceso de pago de dicha contribución se efectuaría a fines de marzo.

El Copresidente agradeció a Japón y comentó que su contribución sería muy apreciada por todos los miembros del grupo de trabajo, y agradeció en su nombre. Recordó que habían quedado una serie de preguntas anteriores para la Secretaría.

La DE agradeció a los miembros del grupo de trabajo y a los Copresidentes por sus observaciones y preguntas. Solicitó autorización para responder a las preguntas una por vez.

Con respecto al primer punto, dijo que como la Secretaría había propuesto aumentar el contacto con los miembros que no habían respondido y con aquellos que podían querer cambiar sus respuestas del año anterior, esto se haría sin ninguna duda.

Agradeció a los miembros del grupo de trabajo por el apoyo al intento de contacto externo, bien con los miembros de la ACB o bien con otras organizaciones internacionales con las que la OIMT estaba en contacto o con las que colaboraba. Esto podría incluir organizaciones de la sociedad civil y ONG con el objeto de recabar sus opiniones sobre el valor que veían en la OIMT. La pregunta crítica de si se debía prorrogar o renegociar no se haría a estos contactos externos pues se trataba de un asunto reservado para los miembros. Básicamente lo que se exploraría con estas organizaciones externas sería si el mandato de la OIMT era apropiado o suficientemente interesante para estas entidades externas. Añadió que se destacaría el valor de la OIMT y que era posible contribuir al programa internacional con la labor en curso y sin modificación del convenio.

Pasó seguidamente al comentario siguiente del Sr. Malleux, y dijo que si bien había mencionado previamente que había ideas para mejorar el convenio y hacer que la OIMT fuese un poco más favorable con respecto al mundo exterior, no era esto lo que proponía la Secretaría. Esto era lo que se le había comentado a la Secretaría y también se encontraba en las respuestas recibidas de los miembros en la encuesta del año anterior. Explicó que en esas respuestas a la encuesta había una serie de áreas fundamentales que ya se habían propuesto. Sugirió que podría extrapolar a las actas de esta reunión algunas de esas áreas fundamentales ya definidas por los miembros y las pruebas anecdóticas que concordaban con lo que los miembros habían señalado.

A continuación pasó al próximo punto mencionado por el Sr. Malleux. Instó a que la encuesta externa fuera anónima, porque algunas organizaciones podrían vacilar en decir lo que realmente pensaban de la OIMT. Citó el ejemplo de cuando se le había garantizado el anonimato al completar una encuesta para la ACB y la evaluación intermedia sobre el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y el IAF. Había respondido con toda franqueza porque no se iban a hacer referencias y el consultor le había asegurado que se eliminaría toda conexión posible con la OIMT. Concluyó que éste era el enfoque a seguir si se esperaba la opinión franca de las organizaciones externas.

Pasó al punto siguiente mencionado por Brasil con respecto a que el proceso debía ser impulsado por los Estados miembros. Si el grupo de trabajo encomendara a la OIMT que consultara entidades externas, se trataría de instrucciones provenientes del grupo de trabajo para beneficio de la Organización y, por lo tanto, esto se encontraba totalmente dentro del ámbito del mandato del grupo de trabajo. Con respecto a que uno de los miembros tenía dificultades en participar en la OIMT y necesitaba recuperar el enfoque, comentó que ello debería ser objeto de consideración por los miembros pues estaba relacionado con la aprobación del Consejo sobre cómo avanzar. La DE acogería con beneplácito todas las ideas sobre el enfoque relativo a esta cuestión y estaba dispuesta a explorar.

Pasó seguidamente a responder a las observaciones de Japón. Agradeció a Japón por el monto adicional de US\$75.000 que se dedicaría a la labor futura sobre el examen del CIMT de 2006. Como se había mencionado el año anterior, el trabajo se había comprometido y probablemente se necesitaran dos o tres consultores diferentes para la ejecución eficaz del estudio del CIMT de 2006.

A continuación comentó que lo que tenía en mente era, básicamente, un consultor de un país productor para examinar la opinión desde la perspectiva de los países productores, y un consultor de los países consumidores con el objeto de aclarar lo que los consumidores podrían pensar que debía cambiar. Y un tercero que sería un consultor completamente independiente que ya hubiese trabajado a nivel internacional y que pudiera evaluar la OIMT como tercera parte.

La DE añadió que la OIMT no estaba realmente al nivel que merecía, y que eran varios los factores causantes de esta situación. No obstante, la OIMT emprendería este trabajo con gusto, y concordaba en que el proceso de examen debía comenzar lo más rápidamente posible; ella había deseado celebrar primeramente esta reunión a fin de definir los parámetros para la labor que debía realizarse durante el resto de este año.

A continuación la DE pasó al punto siguiente también mencionado por Japón: mejorar la posición de la OIMT en el programa internacional global. Comentó que se trataba de un área en que el año anterior, durante las deliberaciones del grupo de trabajo, se había mencionado que la sección preambular del CIMT de 2006 seguía siendo pertinente y moderna. Esto se debía a que, durante la negociación del CIMT de 2006, los miembros habían demostrado ideas muy progresistas y habían abarcado muchas de estas áreas de trabajo.

Con el objeto de fortalecer la labor en dichas áreas, la DE sugirió que el grupo de trabajo considerara la posibilidad de reforzar esos ámbitos por medio de decisiones del Consejo de modo que el foco en el programa mundial quedara claro y definido para los próximos dos o tres años cuando todavía habría recursos financieros disponibles. Añadió que había miles de millones en recursos financieros dispersos en el mundo, sin una indicación clara de dónde estarían dirigiéndose dichos recursos. La OIMT debería estar incluida en la ejecución de parte de ese trabajo. Recordó asimismo a los miembros que buena parte del trabajo financiado por los miles de millones se comprometía en las diferentes deliberaciones, y solo una parte estaba relacionada con el mandato de la OIMT. Volvió a referirse a lo que había mencionado previamente: que desafortunadamente a algunos donantes no les gustaban ciertos aspectos del mandato de la OIMT. No obstante, para muchos de los miembros, actores y partes interesadas, esa parte del mandato era de importancia crítica y crucial para prestar apoyo a la erradicación de la pobreza, mejora de los medios de sustento y aumento del elemento comercial para llevar ingresos a los países miembros.

Mencionó que esta cuestión era debatible, pero que la OIMT era muy consciente de las áreas en las que podía hacer una contribución. Destacó que la OIMT apelaría a los miembros solicitando su apoyo por los dos mandatos diferentes que la vinculaban, y esperaba que las organizaciones donantes y los países miembros comprendieran que sus mandatos estaban asociados, y no separados. Señaló que cincuenta más cincuenta representaba el 100% del mandato de la OIMT. La DE dijo que esperaba que todos los miembros también abogaran por esto ante los mayores donantes del mundo que estaban apoyando principalmente la protección de los bosques y no el uso sostenible de la producción. Se ofreció a contestar cualquier otra pregunta.

El Copresidente Iddrisu, agradeció a la DE y comentó que el grupo de trabajo había avanzado bien en el estudio del tema 3 relativo a la metodología. Resumió que casi habían alcanzado el consenso sobre la comunicación con los Estados miembros para reunir más opiniones con respecto a la pregunta presentada en la encuesta anterior, con preguntas levemente ajustadas a fin de incluir otros temas. Era posible que

se necesitara revisar las ideas propuestas sobre las mejoras al CIMT de 2006, pero ello era para el consenso del Consejo en lugar de pasar por una enmienda que podría, más adelante, llevar a la renegociación. Seguidamente tomó la palabra para referirse al tema número 4. Dio la palabra a la Sra. Karr-Colque antes de proseguir.

La Sra. Karr-Colque comentó sobre la recopilación de más opiniones, y observó que la mayoría de los miembros del grupo de trabajo habían respondido, pero que sería positivo si todos los países del grupo de trabajo pudieran responder ya que, evidentemente, estaban reflexionando sobre este tema. Una alternativa era proyectar algunas categorías para preguntas que estuvieran basadas en las diferentes secciones del CIMT. Se podría reflexionar sobre la sección del convenio que contenía los objetivos, estructura, gobernanza, participación de los miembros, operación y actividades, financiación, y aspectos legales. Esto le daría a la pregunta una mejor estructura, sin hacerla demasiado tendenciosa. Observó que otra ventaja de la encuesta externa era que ayudaba a planificar por adelantado la labor preparatoria para la renegociación.

El Copresidente Iddrisu agradeció a la Sra. Karr-Colque por sus buenas sugerencias. Le pidió que presentara sus ideas por escrito a la Secretaría al igual que la vez pasada. Las tres preguntas iniciales se mantendrían, pero las preguntas adicionales debían presentarse a la Secretaría por escrito, debatirse y en la próxima reunión se seleccionarían y decidirían las preguntas que se podían enviar a los miembros y entidades externas. Sería el mismo procedimiento que la vez anterior, excepto que esta vez había que clasificar las respuestas con respecto a las mejoras al convenio CIMT. Solicitó a los miembros que comenzaran a pensar en el tipo de preguntas que deseaban añadir. Cedió la palabra al Sr. Malleux que había alzado la mano.

El Sr. Malleux agradeció al Copresidente y observó que se había llegado a un consenso sobre la necesidad de tener una encuesta revisada en la que participarían todos los miembros. Comentó que, por ejemplo en la primera pregunta, si se preguntaba si se estaba de acuerdo con una prórroga, entonces por defecto aquellos que no estuvieran de acuerdo con la prórroga estarían a favor de la renegociación. Por lo tanto, la pregunta debía ser “¿Apoya usted una prórroga o una renegociación?”

Sugirió que se distribuyera a todos los miembros una copia del resumen enviado por la Secretaría así como también una copia de las deliberaciones del día de hoy, y también un resumen de las deliberaciones mantenidas durante la reunión del Consejo en Yokohama, de modo que todos los miembros tuvieran todos los antecedentes y matices sobre las diferentes posiciones en este sentido. De este modo, también se incluía a la Secretaría en la reflexión sobre lo que debería mejorar, pero ello no quería decir que debería haber cambios enormes en el convenio como se había dicho. Agradeció a la Secretaría por la información útil proporcionada, que podría comenzar a introducir algunas mejoras para aumentar la eficiencia operativa de la Organización. Explicó que era preciso resolver cuestiones muy serias. Este problema se remontaba a los últimos cinco a diez años en que todo un continente, África, no había pagado sus contribuciones y no había podido participar en proyectos. Este era un problema complejo y no era posible resolverlo con las disposiciones que contenía el convenio. Si hubiera una prórroga hasta 2029, sería necesario hacer algunos cambios para mejorar la situación, pues de otro modo los mismos problemas seguirían subsistiendo en el futuro.

El Sr. Iddrisu observó que la DE ya había señalado que éste era un punto delicado si las negociaciones se iniciaban ahora, pues se estarían enviando señales de una falta de credibilidad para el público. Aun así era posible comenzar a trabajar para conformar las negociaciones con relación a las fechas de prórroga. Si se contemplaba la fecha de 2029, el mecanismo para las negociaciones debería iniciarse en 2027. Añadió que era preciso trabajar el tema de África, pero que él consideraba que este elemento de las reformas sería abordado por el Comité de Finanzas y Administración. Recordó vagamente que ya se había establecido un grupo de trabajo para ocuparse del tema, y solicitó la confirmación de la Secretaría. Sugirió

que los miembros expresaran más interés en lo que hacía la OIMT. Recordó asimismo que un colega de Brasil había indicado que preferían iniciar la renegociación ahora pero, considerando la situación actual en que se encontraba la Organización, que era un aspecto importante, pensaba que tal vez podrían ajustar su opinión al consenso general. Seguidamente abordó el debate del Tema 4.

El Sr. Andrusko agradeció a todos y recordó al grupo que quedaban 30 minutos de servicios de interpretación. Resumió que existía un consenso sobre las tres preguntas, y pasó al Tema 4 relativo al proceso y alcance de la del examen consultivo del CIMT de 2006. Recordó que ya se había debatido un poco la realización de un examen consultivo próximamente. La información suministrada en el informe resumido del año anterior contenía datos útiles de la Secretaría que presentaba las dos reuniones preparatorias y dos reuniones de comité. Recordó que había cuatro reuniones de renegociación, el grupo de trabajo y tres informes de consultorías en total. Ofreció la palabra para debate, e invitó a la Secretaría a hacer uso de la palabra.

#### **4. Debate sobre el párrafo 3(a) de la Decisión 4(LVIII) relativo al proceso y alcance del examen consultivo del CIMT de 2006**

La DE agradeció al Sr. Andrusko y señaló que no tenía nada que añadir. Dijo que además de lo que había dicho previamente, la OIMT proponía un consultor que se concentraría en los países consumidores, uno que se dedicaría a los países productores y un tercer consultor para el nivel internacional. En lo relativo a la finalización de los informes, el informe del grupo de trabajo estipulaba claramente que los documentos para el Consejo sobre este tema en particular deberían estar listos en septiembre, porque los miembros requerían los informes con dos meses de antelación. Sin embargo, la DE pensaba que esta solicitud de contar con los documentos dos meses antes se debía a que no había un consenso sobre la prórroga del convenio hasta 2029. Las cosas podrían cambiar ahora si se enviaba la nueva encuesta y algunos miembros deseaban comprometerse con la prórroga hasta 2029 y con el inicio de las renegociaciones en 2027; en este caso la presentación con dos meses de antelación tal vez no sería necesaria. Para concluir, no obstante, señaló que lo más seguro era que el grupo de trabajo finalizara su labor en septiembre de este año para permitir, por lo menos, dos meses de aviso.

El Sr. Andrusko agradeció a la Secretaría y dio la palabra al Sr. Malleux.

El Sr. Malleux comentó que no le quedaba claro el motivo de este tema, parte 3 a), ya que la DE había mencionado la preferencia por una consulta, mientras que el mejor momento para hacer la consulta sería después de recibir las respuestas a la encuesta, pues habría información más exhaustiva como base para el trabajo, de modo que pudieran llegar a una conclusión sobre la base de dichas respuestas.

El Copresidente Andrusko agradeció al Sr. Malleux por su sugerencia concreta. Consideró que podría haber más tiempo en el proceso, posiblemente un consenso temprano sobre la necesidad o preferencia por la prórroga, lo cual podría ser un factor. Seguidamente dio la palabra al Sr. Romero.

El Sr. Romero comentó que este párrafo 3 a) del mandato era parte de las hojas de ruta preparatorias de este grupo de trabajo, las etapas de un examen sobre si se debía prorrogar el convenio o no, que incluirían ciertos pasos para reunir información que los miembros utilizarían para tomar una decisión en el contexto de las enmiendas. A su entender, este tema 3 a) se refería a las opiniones iniciales de los miembros y posiblemente de otras organizaciones.

El Sr. Iddrisu comentó que se había tomado nota del comentario del Sr. Malleux. Como se realizaría una encuesta ampliada, sería mejor dejar a los consultores para más adelante, pero solamente los consultores que tratarían las perspectivas de los grupos de productores y consumidores. El otro consultor que se pondría en contacto con la ACB y otros grupos externos podía iniciar su trabajo ya que ello podría incluso

traer más elementos sobre lo que otras entidades pensaban de la OIMT, lo cual también podría ayudar a los consultores de los grupos de productores y consumidores a realizar una labor más exhaustiva. Comentó que concordaba plenamente con el Sr. Malleux.

El Sr. Andrusko agradeció al Sr. Iddrisu y comentó que ello le parecía razonable. Consideraba que la sugerencia mencionada previamente por la Secretaría guardaba consonancia con lo que el Sr. Malleux sugería. Seguidamente dio la palabra a Estados Unidos.

La Sra. Karr-Colque comentó que pensaba que la encuesta podría servir de base a todo paso subsiguiente al 3a) para identificar algunos problemas. En lo que respecta a los otros temas 3b), c) y d), preguntó si era posible que la Secretaría preparara versiones básicas. Presentó el documento del período de sesiones 58/5, un simple cuadro de la página ocho que mostraba el calendario para las reuniones sobre el CIMT de 1994, con la decisión del Consejo, la reunión de coordinación y todas las sesiones de negociación. Comentó que pensaba que podría ayudar al inicio del trabajo sobre el tema 3 que la Secretaría redactara algo con las tres opciones presentadas en el mandato o una renegociación que sucedería antes de que la prórroga actual llegase a su fin.

Indicó que el mandato del grupo de trabajo incluía la consideración del calendario hasta 2026, luego hasta 2029 y luego el proceso de expiración si no hubiera prórroga, otra prórroga, con o sin renegociación. Sugirió que un punto de arranque sería trabajar hacia atrás, replicando el contenido del cuadro. Como lo había mencionado la Secretaría, las estimaciones incluidas aquí estaban basadas en una perspectiva histórica, y esto debería actualizarse. Por lo tanto, sugirió reajustar las cifras multiplicando por la tasa de inflación, con las estimaciones básicas de costos que, esperaba, la Secretaría podría calcular.

El Copresidente Andrusko agradeció a la Sra. Karr-Colque por su razonable sugerencia. Dijo que él había preparado ese cuadro y ofreció más comentarios. Consideraba que debían añadirse diversos elementos de costo, al igual que en otros procesos que habían precedido el período de sesiones del Consejo del mes de mayo de 2003, el grupo de trabajo de renegociación previo a eso, y los períodos de sesiones del Consejo en que se habían adoptado algunas decisiones sobre algunos de los informes anteriores, pues todos estos podían resultar de utilidad. Concordó con la sugerencia y, como no esperaba más comentarios, dio la palabra nuevamente a la Secretaría.

La DE agradeció a todos los miembros del grupo de trabajo y a los Copresidentes. Dijo que no habría problema en crear las estimaciones de costos, pero que debido a la falta de claridad sobre la prórroga del convenio hasta 2029, se necesitaba solamente para el proceso de negociación que se iniciaría en 2027. Se necesitaría otra serie de estimaciones de costos si se contemplaba comenzar en 2024 hasta 2026.

Mencionó lo que la Sra. Karr-Colque había dicho sobre trabajar hacia atrás a partir de 2029, pero señaló que eso también dependía del consenso sobre la prórroga hasta 2029. No estaba claro si todos los miembros del grupo de trabajo estaban de acuerdo con esto, ya que se había expresado una voz contraria. Dijo, como lo había sugerido el Sr. Andrusko, que podría trabajar con cifras preliminares para la renegociación comenzando en 2027 y sobre la base de valores de la moneda de hoy con inflación incluida comparada con 2003 ó 2002 cuando se habían compilado las últimas estimaciones. Y en el informe al Consejo, se debía incluir una salvedad indicando que esto podía cambiar de un día para otro. Los precios actuales de los vuelos eran sumamente altos, al igual que los de los hoteles, en comparación con los precios previos a la pandemia. Concluyó que dependería de cuándo se celebraran las renegociaciones, y se debían tener en cuenta todas las posibilidades y destacar al Consejo que las estimaciones estaban basadas en cifras reales tomadas en consideración.

El Copresidente Iddrisu dio la palabra al Sr. Malleux.

El Sr. Malleux concordó con la sugerencia de la DE sobre la inclusión de una salvedad en el documento para el Consejo, y mantenerse abiertos a las diferentes alternativas. Subrayó que se debía considerar el inicio inmediato de la renegociación porque no había consenso y los productores preferían iniciar el proceso lo más rápidamente posible. Dijo que, por este motivo, él había sugerido que se constituyera un grupo preparatorio, y que no tenía inconveniente en que fuera este mismo grupo de trabajo. Pero en cualquiera de los casos, en términos de referencia, el mandato era prepararse para la renegociación, de modo que esto sería un inicio avanzado del proceso de renegociación. Dijo que sería conveniente contar con toda la información de aquí a 2026, de modo que a partir de ese año no comenzaran de cero sino con una base sólida de deliberaciones.

El Sr. Andrusko agradeció al Sr. Malleux por esa sugerencia. Concluyó que el grupo de trabajo debería mantener ambas opciones disponibles por el momento, y que posiblemente volvería a evaluarlas una vez recibidas más opiniones; además la Secretaría podría prestar su apoyo en la preparación de una parte de los elementos iniciales.

##### **5. Próximos pasos y fecha de la próxima reunión virtual - Moderado por los Copresidentes**

El Sr. Andrusko informó a los miembros que quedaban ocho minutos de interpretación y sugirió avanzar a los próximos pasos. Resumió los pasos de la siguiente manera: reunión de más opiniones en la encuesta, posiblemente incorporación de un consultor para que ayude con esa labor, preparación de las hojas de ruta y de los elementos del Tema 3 de la decisión. Ofreció la palabra por si alguien tenía algo que añadir e invitó a los miembros a pasar a acordar las fechas de la próxima reunión. Invitó al Sr. Iddrisu a hacer una contribución sobre calendarios razonables, teniendo presente el nuevo lanzamiento de la encuesta, la reunión de más opiniones, etc.

El Sr. Iddrisu intervino y preguntó si la Secretaría deseaba hacer comentarios sobre la última observación del Sr. Malleux. Explicó que Brasil prefería la renegociación inmediata y solicitó a Brasil que reconsiderara su posición si era posible. No obstante, como el Sr. Malleux había mencionado este tema nuevamente, pidió a la Secretaría que presentara a los miembros algunos de los aspectos negativos en el caso de la renegociación en esta etapa.

La DE agradeció al Sr. Iddrisu por haber mencionado este asunto. Dio la palabra primero a Brasil.

El Sr. Santos no pensaba que hubiera un mandato para decidir si se renegociaba o se prorrogaba hasta 2029. El mandato era asesorar e informar al Consejo. Reafirmó su posición inicial de que era mejor no comenzar la renegociación de un nuevo convenio ahora mismo. Todavía se necesitaba una decisión del Consejo, y entendía que esto ocurriría a finales del año. Brasil prefería comenzar la renegociación después de la decisión, pese a que ésta no era una decisión que debían tomar. Subrayó que el mandato era evaluar las consecuencias de ambas opciones. Concluyó que la posición de Brasil seguía siendo renegociar un nuevo convenio para lograr mejoras como lo habían expresado muchos productores en las reuniones del Consejo.

El Sr. Andrusko agradeció a Brasil y concordó con que el mandato del grupo de trabajo era exactamente como lo había presentado. Seguidamente llevó a la Secretaría al último tema del programa: la fecha de la próxima reunión.

La DE agradeció a los Copresidentes y dijo que ya que el grupo de trabajo había acordado concentrarse en la recopilación de opiniones de los miembros, comunicaría las cuestiones relacionadas en una a dos semanas. La Secretaría comenzaría a enviar solicitudes a los miembros, primeramente a aquellos que no habían respondido. Luego se les preguntaría a aquellos que ya habían respondido si deseaban hacer cambios en las respuestas que habían presentado previamente.

Los dos consultores que trabajarían con los países productores y consumidores tendrían que esperar hasta que se hubieran recibido los resultados de la encuesta, como se había señalado correctamente. La respuesta a la encuesta requeriría por lo menos un mes. Dijo que el año pasado el plazo había sido demasiado corto, de alrededor de dos semanas, y debido a las limitaciones de tiempo algunos miembros podrían dejar pasar el plazo u olvidarse de responder a tiempo. Luego la Secretaría necesitaría dos semanas para la compilación. Y el consultor internacional para el contacto externo podría comenzar en un mes aproximadamente, porque también sería útil contar con un resumen de las opiniones de los miembros cuando el/la consultor/a se pusiera en contacto con otras organizaciones internacionales, pues la mayoría de los miembros también son miembros de otras organizaciones internacionales. La DE mencionó que le parecía bastante interesante poder comparar las opiniones de los miembros con otras organizaciones internacionales como el FNUB. Sugirió que la segunda reunión se celebrara alrededor de mayo, y que se mantendría actualizada. Añadió que si surgiera la necesidad de deliberaciones antes de mayo, se notificaría a los miembros con una nota sobre los puntos de debate, por vía electrónica o en una breve reunión virtual según la disponibilidad. De otro modo, la consulta sería por correo electrónico. A partir de eso se podría avanzar con el trabajo que hubiesen realizado los consultores, con el objetivo de finalizar para el mes de junio, seguido de otra reunión del grupo de trabajo en algún momento de julio para terminar a fines de agosto, lo que permitiría distribuir los informes a los miembros para septiembre. La DE esperaba que esto satisficiera las expectativas del grupo de trabajo.

El Sr. Iddrisu intervino para preguntar si la encuesta incluiría estrictamente las tres preguntas que se habían enviado. Recordó que el grupo de trabajo había acordado ampliar el cuestionario.

La DE se disculpó pero era muy consciente de que estaba llegando a su fin el servicio de interpretación. Respondió que la intención era ciertamente incorporar lo que se había sugerido hoy para ampliar la pregunta. La lista de preguntas se revisaría y enviaría a todos los miembros para su examen. La sugerencia de la Sra. Karr-Colque se incorporaría e imprimiría también. Aseguró a los miembros que la Secretaría intentaría revisar levemente ese ángulo de la pregunta en particular y distribuirla para fines de la semana siguiente. Luego, una vez que todos los miembros estuvieran de acuerdo, se iniciaría la encuesta. La DE esperaba que hubiera quedado claro para todos los miembros.

El Sr. Andrusko invitó al Sr. Malleux a tomar la palabra.

El Sr. Malleux coincidió con la DE y señaló que le gustaría recibir las preguntas por adelantado para debatirlas con el grupo, antes de enviárselas a los miembros.

El Sr. Andrusko agradeció al Sr. Malleux y dio la palabra al Sr. Kobayashi.

El Sr. Kobayashi agradeció al Copresidente y comentó que Japón prefería que la próxima reunión se celebrara a fines de abril y no en mayo porque estaría ocupado en mayo con muchas reuniones internacionales como la Cumbre del G7 y los preparativos correspondientes.

El Sr. Andrusko tomó nota del comentario de Japón. Mencionó que creía que a principios de mayo también se reunía el FNUB, y que varios miembros también estarían allí. Cedió la palabra a la Secretaría.

La DE tomó nota de los comentarios de Japón y dijo que se pondría en contacto con el grupo de trabajo y sugeriría fechas que no fueran en mayo. Señaló también que fines de abril era demasiado pronto porque muchos delegados estarían de licencia para las vacaciones de Pascuas. Concordó con que el FNUB era en mayo y mencionó que la Secretaría tenía mucho trabajo de servicios de extensión a los miembros y otros compromisos y eventos internacionales. Sugirió estudiar la posibilidad de principios o mediados de junio, antes de las vacaciones de verano, sin imponer una fecha.

El Sr. Andrusko agradeció a la Secretaría y preguntó al Sr. Iddrisu si deseaba añadir algo. El Sr. Iddrisu respondió que no tenía nada que agregar e informó al Sr. Andrusko que podía cerrar la reunión.

El Sr. Andrusko agradeció a todos por su tiempo y sus contribuciones constructivas que habían permitido avanzar con un rumbo claro. Acto seguido, procedió a clausurar la reunión.

El grupo de trabajo clausuró la reunión a las 21:47 horas (horario estándar de Japón).

**GRUPO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 4(LVIII) SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL  
ARTÍCULO 44 DEL CIMT DE 2006 -- TELECONFERENCIA II**

**6 de septiembre de 2023**

**Participantes**

**Miembros del Grupo de trabajo (GdT)**

**Productores:**

Sr. Mohd Nurudeen Iddrisu, Ghana, Copresidente  
Sr. Jorge Malleux, Perú, Portavoz de los productores  
Sr. Ulysse Sinagabé O. Korogone, Benín  
Sr. Angelo Paulo Sales dos Santos, Brasil  
Sr. Arsene Ewossaka, Congo  
Sr. Alberto Julián Escamilla Nava, México (supl. Sr. Jorge Ruiz Morales)  
Sra. Luz Stella Pulido Pérez, Colombia  
Sr. Yoga Prayoga, Indonesia  
Sr. Wan Ahmad Asmady, Malasia

**Consumidores:**

Sr. Keiran Andrusko, Australia, Copresidente  
Sr. Yasuyuki Kobayashi, Japón  
Sra. Catherine Karr-Colque, EE.UU. (supl. Sr. Daniel Carl)  
Sr. Mahvish Madad, EE.UU.  
Sr. Jorge Rodríguez Romero (supl. Sr. Anne-Theo Seinen/ Sra. Nora Ricken), Unión Europea (UE)  
Sra. María Alcalá-Galiano, España  
Sr. Björn Merckell, Suecia

**Observadores:**

Sr. Hiroyuki Saito, Japón  
Sra. Akiko Tabata, Japón  
Sr. Rubén Darío Guerrero Useda, Colombia  
Sr. Muhammad Aminurrasyid Bin Zulkeflee, Malasia  
Sr. Siti Nor Bushra Binti Ismail, Malasia  
Sr. Muhammad Zahrul Muttaqin, Indonesia

**Secretaría de la OIMT**

Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE)  
Sr. Gerhard Breulmann, Director de Operaciones  
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración  
Sr. Steven Johnson, Director de Comercio e Industria  
Sr. Tomiji Shudo, Asistente de Informática  
Sra. Miwa Tsukui, Asistente, Oficina de la Dirección Ejecutiva (ODE)

**PROGRAMA**

1. Apertura y actualización sobre los miembros del GdT (Directora Ejecutiva)
2. Examen de las actas de la reunión de febrero de 2023
3. Debate sobre los resultados de la encuesta
4. Debate sobre las hojas de ruta para la prórroga/renegociación (estimaciones de costos, plazos)
5. Informe del GdT al quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo (CIMT-59)

## Resumen de la reunión

### 1. Apertura y actualización sobre los miembros del GdT (Directora Ejecutiva)

- El Copresidente Keiran Andrusko (Australia) inauguró la reunión, dio la bienvenida a todos los participantes del GdT y recordó su mandato estipulado en la Decisión 4(LVIII).
- No se organizó interpretación simultánea para esta reunión debido a que ninguno de los miembros de habla hispana o francesa había confirmado su asistencia/participación en el plazo estipulado en el correo electrónico de notificación de la reunión y los que confirmaron su asistencia tenían todos un buen dominio del inglés.
- La Sra. Anna Tyler (Nueva Zelanda) presentó sus disculpas por no haber podido asistir a la reunión por motivos de salud.
- La Sra. Catherine Karr-Colque presentó sus disculpas por no haber podido asistir por motivos de salud y el Sr. Daniel Carl asistió en su nombre.
- Se informó que la reunión propuesta para los días 11 ó 12 de septiembre no sería necesaria, ya que aproximadamente el 95 % de los miembros del GdT habían asistido a esta reunión.

### 2. Examen de las actas de la reunión del 9 de febrero

- Varios miembros del GdT manifestaron su satisfacción por las actas detalladas y exhaustivas de la reunión del 9 de febrero de 2023. El Copresidente Nurudeen observó que sería útil añadir puntos de acción a las actas de la reunión del 9 de febrero. La Directora Ejecutiva (DE) respondió que los puntos de acción se encontraban incluidos en el párrafo 5 de las actas de la reunión sobre “Próximos pasos”, aunque reconoció que podrían resumirse como en los dos últimos puntos de su correo electrónico a todos los miembros con fecha del 8 de agosto de 2023, de la siguiente manera:
  - Buscar el consenso sobre la prórroga del CIMT de 2006 hasta principios de diciembre de 2029.
  - Buscar el consenso para llevar a cabo un análisis exhaustivo y consultas de los miembros sobre los elementos clave señalados por la mayoría de los miembros.
- Si lo anterior no es factible, la alternativa sería buscar un consenso sobre la renegociación y sobre cuándo debería comenzar ese proceso, basándose en el calendario y las estimaciones de costos distribuidos por la Secretaría el viernes 1 de septiembre de 2023.
- Se recordó a los miembros del GdT los principales resultados de la reunión de febrero, a saber:
  - Obtener opiniones más detalladas de los miembros de la OIMT a través de una encuesta más amplia en la que los miembros del GdT y la Secretaría trabajarían estrechamente para preparar las preguntas necesarias a fin de presentarlas a la consideración de los miembros.
  - Estudiar la posibilidad de recabar la opinión de organizaciones asociadas/colaboradoras, por ejemplo, posibles miembros de la ACB y otras organizaciones ajenas a la ACB que trabajen/colaboren habitualmente con la OIMT.
  - Se acordó dar a los miembros un plazo mínimo de dos meses para responder a la amplia encuesta.
  - La necesidad de considerar los plazos para la finalización y distribución del informe, según lo estipulado en la Decisión 4(VIII), es decir, dos meses antes del comienzo del 59º período de sesiones del Consejo (CIMT-59).

- En respuesta a una pregunta del Copresidente Andrusko sobre la solicitud de ayuda a consultores y sobre la obtención de opiniones externas (no miembros) basadas en el debate mantenido en la reunión del 9 de febrero, la Directora Ejecutiva (DE) respondió que el uso de consultores para analizar los elementos clave planteados en la encuesta y para consultar más a fondo a los miembros en caso necesario solo podría comenzar cuando se cumplieran las siguientes condiciones:
  - Se debían recibir las opiniones de los miembros una vez finalizada la amplia encuesta que se llevaría a cabo, en la que el GdT y la Secretaría colaborarían estrechamente para redactar las preguntas necesarias y acordar el plazo a fijar (según lo acordado en la reunión del GdT del 9 de febrero);
  - La encuesta para los no miembros podía llevarse a cabo, pero existían dudas de que pudiera completarse antes del 59º período de sesiones del Consejo. Uno de los miembros del GdT, en la reunión del 9 de febrero, había subrayado que los asuntos relacionados con el CIMT de 2006 incumbían únicamente a los miembros, por lo que solo las opiniones de los miembros deberían tenerse en cuenta a la hora de tomar una decisión sobre si prorrogar el CIMT de 2006 hasta principios de diciembre de 2029 o bien prever un nuevo convenio para principios de diciembre de 2026 tras la expiración del actual CIMT de 2006. Por este motivo, se concedieron a los miembros dos prórrogas para el envío de respuestas más allá del primer plazo de dos meses a partir de la fecha de distribución de la encuesta, con el fin de facilitar este proceso y obtener información significativa del mayor número posible de miembros.
  - Además, la ACB tiene 15 miembros y si se incluyen otros socios/colaboradores habituales, el número de organizaciones a las que habría que consultar ascendería a un total de entre 25 y 35. El calendario actual previo al CIMT-59 es ajustado, por lo que este trabajo podría llevarse a cabo en el cuarto trimestre de 2023 o en el primer semestre de 2024.

### **3. Resultados de la encuesta y debate correspondiente**

#### **3.1 Resultados de la encuesta**

- Tras las dos prórrogas del plazo estipulado, la Secretaría informó que en la encuesta se había logrado obtener un 70% de respuestas de los miembros, lo que representaba el mejor resultado jamás obtenido en la historia de la OIMT para un ejercicio de este tipo.
- Con respecto a la prórroga del CIMT de 2006 hasta diciembre de 2029, el desglose básico de respuestas es el siguiente:
  - Productores: 14 sí, 6 no
  - Consumidores: 32 sí, 1 no
- En total, 46 miembros acordaron prorrogar el actual Convenio hasta diciembre de 2029, destacando los elementos clave del CIMT de 2006 que requerirán atención en la preparación de las negociaciones sobre el convenio sucesor, mientras que 7 miembros se mostraron en desacuerdo con una nueva prórroga por diversas razones.
- La respuesta de Malasia, que se manifestó a favor de la prórroga final hasta diciembre de 2029, no se incluyó en los resultados de la encuesta enviados a los miembros del GdT el 8 de agosto, ya que este asunto tenía que presentarse ante el Gabinete Nacional de Malasia, lo que llevó cierto tiempo, por lo que la respuesta de ese país se recibió después de que se hubieran enviado los resultados iniciales de la encuesta a los miembros del GdT.
- Un total de 17 miembros no respondieron a la encuesta.

### **3.2 Debate sobre los resultados de la encuesta**

#### **(a) A favor de la renegociación:**

De los 20 productores que respondieron a la encuesta, 14 miembros (inclusive Malasia) se mostraron a favor de una prórroga final del CIMT de 2006, mientras que 6 productores se mostraron en desacuerdo. Esto representa el 54% de todos los productores (37 en total). No obstante, el Portavoz de los Productores declaró que los resultados de la encuesta no arrojaban una postura clara por parte de los productores. Además, solicitó la prórroga del mandato del GdT durante otro año por las siguientes razones:

- Era necesario que el GdT llevara a cabo un análisis más profundo de las respuestas recibidas no solo de los productores, sino también de los consumidores, ya que, si bien la mayoría de los países se habían manifestado a favor de prorrogar el CIMT de 2006, la mayor parte había indicado que desearía que se cambiaran o enmendaran determinadas secciones del Convenio. La DE recordó al GdT que debía concentrarse en su mandato, establecido en la Decisión 4(LVIII).
- No se trataba simplemente de números: cuántos países apoyaban la renegociación y cuántos estaban a favor de la prórroga. El costo de las negociaciones, planteado anteriormente por los consumidores, no debería ser el factor decisivo, ya que se trataba de un asunto sumamente importante en el que estaba en juego la supervivencia de la OIMT; dichos costos deberían cubrirse reduciendo los gastos o eligiendo países de bajo presupuesto como anfitriones de las reuniones para llevar a cabo esta importante labor del GdT, que debería analizar las respuestas con más detalle para tomar realmente la decisión de si es necesaria o no la renegociación.
- Aun si el 60% de los productores que respondieron se habían mostrado a favor de la prórroga, había que tener en cuenta que 17 miembros productores no habían respondido y el GdT no podía acordar que se debía apoyar una prórroga cuando el índice de respuesta había sido tan bajo. Además, las respuestas de algunos países eran confusas: se pronunciaban a favor de la prórroga, pero también a favor de renegociar algunos elementos clave del actual CIMT de 2006, lo cual también debería analizarse pormenorizadamente con más investigación y reuniones.
- Aun cuando la mayoría se había mostrado a favor de la prórroga, alrededor del 98% de las respuestas indicaban que se necesitaban " modificaciones importantes y fundamentales".

Brasil no había enviado su respuesta debido a que todavía estaban evaluando cuál era la mejor opción (prórroga o renegociación) y estaban de acuerdo con el Portavoz de los Productores en que la prórroga del GdT y del CIMT de 2006 requería una mayor consideración.

#### **(b) A favor de la prórroga:**

El Copresidente Keiran Andrusko, transmitiendo también información del Portavoz de los Consumidores, declaró que los consumidores estaban decididamente a favor de una prórroga por las siguientes razones, respaldadas por EE.UU., la UE, España y Japón:

- No era solamente una cuestión de presupuesto y costo, sino que debido a las complejidades y las dificultades técnicas que conllevaba la renegociación así como la duración del proceso, se necesitaría más tiempo para debatir estas cuestiones. De ahí que la prórroga sea la opción más práctica, sensata y razonable.
- De las respuestas a la encuesta se desprendía claramente que la mayoría de los encuestados apoyaba la prórroga final del CIMT de 2006. Los procesos de negociación y renegociación siempre necesitaban tiempo suficiente para debates sustanciales y una enorme inversión en términos de recursos humanos y costos financieros. Al mismo tiempo, dado que no había otra

posible prórroga del convenio actual más allá de 2029, Japón creía que nuestro trabajo de análisis debía continuar de modo que podamos prepararnos adecuadamente para futuras negociaciones, teniendo en cuenta los elementos y puntos planteados por los miembros en el resultado de la encuesta para su posterior consideración.

- La DE aclaró que los miembros productores que apoyaban una prórroga final pero en cada encuesta destacaban elementos clave que requerían una mayor consideración o futuras enmiendas, no estaban solicitando que dichas enmiendas se realizaran inmediatamente. Por el contrario, los elementos señalados deberían tenerse en cuenta en la preparación del proceso de negociación y durante las negociaciones, una vez comenzado el proceso.
- Ambos Copresidentes del GdT instaron a los miembros del GdT a concentrarse en su mandato, estipulado en la Decisión 4(LVIII), así como en los resultados concretos de la encuesta.

### **(c) Resultado de las deliberaciones**

- El resultado de las encuestas indica claramente que el 96% de los consumidores y el 60% de los productores están a favor de la prórroga. Las estadísticas son innegables y se informará del resultado al Consejo con una recomendación de prorrogar el CIMT de 2006 hasta diciembre de 2029. El Consejo será el que tomará la decisión sobre este importante asunto, y no este GdT.
- Con respecto a la intervención del Portavoz de los Productores, apoyada por Brasil, en el sentido de que el GdT debería disponer de más tiempo para realizar un análisis exhaustivo de las respuestas a la encuesta antes de informar al Consejo, por lo que el informe que debía distribuirse a los miembros dos meses antes del CIMT-59, según lo estipulado en la Decisión 4(LVIII), debería de hecho retrasarse y presentarse como todos los demás documentos del Consejo seis semanas antes de la reunión, se acordó que la realización de un análisis exhaustivo no entraba dentro del mandato del GdT creado en virtud de la Decisión 4(LVIII). Este trabajo será emprendido por el/los comité/s preparatorio/s y los análisis exhaustivos se llevarán a cabo una vez que el Consejo apruebe la recomendación de prórroga y se inicien los preparativos para la renegociación.
- El GdT acordó que el informe del Consejo se distribuyera a los miembros a mediados de septiembre de 2023, dos meses antes del inicio del CIMT-59, según lo especificado en la Decisión 4(LVII).
- El Portavoz de los Productores declaró que era probable que muchos productores no hubieran respondido debido a dificultades lingüísticas. La DE declaró que el GdT debía centrarse en los resultados fácticos de la encuesta a través de las respuestas efectivamente recibidas. Dudó mucho de que el idioma fuera una barrera, ya que todos los documentos de la encuesta y las comunicaciones sobre este asunto se habían facilitado siempre en los tres idiomas de la OIMT. Los países productores habían tenido tres plazos para responder, incluyendo consultas y comunicaciones individuales con miembros africanos, latinoamericanos y algunos asiáticos. La mayoría de los productores habían hecho el esfuerzo de responder y, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría, algunos no lo habían hecho, lo que no parecía deberse a dificultades lingüísticas.
- Se confirmó que todos los miembros del GdT participan como representantes de sus países y que los miembros específicos del GdT no representan colectivamente a los miembros del grupo de productores o consumidores cuando realizan aportaciones al trabajo y las tareas del GdT, a menos que se les solicite/autorice expresamente a hacerlo.

- En el informe que presentará el GdT al Consejo se incluirá un resumen de los principales elementos destacados por todos los miembros que respondieron a la encuesta.

#### **4. Debate sobre las hojas de ruta para la prórroga/renegociación (estimaciones de costos, plazos)**

1. Propuesta de la Secretaría, basada en el consenso sobre una prórroga final del CIMT de 2006 hasta diciembre de 2029:
  - 2024-2025 - Contratación de consultores para llevar a cabo un análisis exhaustivo de las respuestas a la encuesta e identificar claramente los asuntos a debatir/considerar por el GdT (con mandato prorrogado), recomendando al Consejo los elementos clave para los Comités Preparatorios a establecerse a principios de 2025.
  - Sem. I, 2025 – Sem. I, 2027: El comité o comités preparatorio(s) se encargarán de los preparativos para examinar los elementos clave de las respuestas a la encuesta, con una estimación de seis reuniones virtuales para ahorrar costos y/o dos reuniones presenciales entre períodos de sesiones (además de las reuniones del Consejo) a celebrarse en el transcurso de este período si se dispone de financiación.
  - Sem. II, 2027 - Noviembre 2029: Proceso de renegociación.
2. Propuesta de Japón, basada en el consenso sobre una prórroga final del CIMT de 2006 hasta diciembre de 2029:
  - 2024-2025: Debates preparatorios a celebrarse durante dos años entre los miembros para determinar los elementos que se deben considerar para un futuro CIMT. Celebración de dos o tres reuniones entre períodos de sesiones en 2024 a fin de determinar qué elementos deben abordarse para una futura negociación, acotando los puntos de debate.
  - A partir de 2026: Iniciar un extenso examen consultivo intensivo, que deberá realizarse a tiempo para el 62º período de sesiones del Consejo en 2026.
  - Se necesitan tres años y medio para las negociaciones antes de la expiración del convenio actual, en base a un consenso sobre una prórroga final hasta diciembre de 2029. El Consejo debe decidir en 2029, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 44 del CIMT de 2006, que el actual CIMT de 2006 seguirá en vigor hasta la entrada en vigor del nuevo CIMT. Todas las negociaciones y la revisión jurídica deberán completarse durante este tiempo.
  - Es demasiado tarde iniciar el comité preparatorio en el segundo trimestre de 2027, ya que solo quedarían dos años y medio para la expiración del CIMT y sería demasiado un calendario muy ajustado teniendo en cuenta el tiempo necesario para la revisión jurídica.

La DE aclaró que la estimación preliminar de costos de la Secretaría se refería únicamente al proceso de renegociación y preveía dos años y medio para las negociaciones propiamente dichas. Si se incluyen las reuniones del Comité o Comités Preparatorio(s) a partir de 2025, en el supuesto de que dichas reuniones del Comité o Comités se celebraran de forma virtual entre períodos de sesiones y de forma presencial durante las reuniones del Consejo, se dejaría un total de cinco años para el Comité o Comités Preparatorio(s) y las negociaciones.

#### **5. Recomendaciones del GdT e informe al 59º período de sesiones del Consejo (Puntos de acción)**

Tras extensas, constructivas y esclarecedoras deliberaciones a lo largo de las dos reuniones de este GdT sobre los asuntos que le competen en virtud del mandato estipulado en la Decisión 4(LVIII) sobre este complejo tema, la mayoría de sus miembros reiteraron su preferencia por una nueva prórroga del CIMT

de 2006 hasta 2029 por diversas razones (expuestas en las actas de ambas reuniones), según consta en el Informe del GdT al Consejo [ITTC(LIX)/5].

Sobre la base de todas las deliberaciones del GdT y de las respuestas a la encuesta de los miembros, el GdT acordó presentar las siguientes **recomendaciones al Consejo en su quincuagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3 de la Decisión 4(LVIII)**:

1. El GdT recomienda al Consejo que decida prorrogar el CIMT de 2006 desde su fecha de expiración actual del 6 de diciembre de 2026 hasta el 6 de diciembre de 2029.
2. El GdT recomienda al CIMT-59 prorrogar la labor de este grupo de trabajo como Grupo Preparatorio de Negociaciones por un período de dos años, hasta 2025, con el fin de avanzar en las tareas preparatorias de revisión, incluyendo una investigación y análisis fáctico en base a los elementos e intereses planteados por los miembros. Este Grupo Preparatorio de Negociaciones deberá presentar un informe al Consejo en su 60º período de sesiones, en 2024, y en su 61º período de sesiones, en 2025.
3. El GdT recomienda que el Consejo adopte la hoja de ruta titulada *Escenario 1*, que figura en la página 8 de este informe, para orientar al Consejo y a los miembros en este complejo proceso, avanzando hacia el 6 de diciembre de 2029. Se someten a la consideración y deliberación del Consejo dos hojas de ruta indicativas, según lo dispuesto en la Decisión 4(LVIII), adjuntas como Escenario 1 y Escenario 2, que incluyen los elementos de costo y el calendario de las negociaciones. Las consecuencias de procedimiento de la expiración, prórroga y renegociación del CIMT figuran en el documento de base adjunto como Anexo 1 al presente informe.
4. El GdT recomienda que si el Consejo está de acuerdo en considerar el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa, esta hoja de ruta sea reexaminada anualmente por el Grupo Preparatorio de Negociaciones en cada período de sesiones del Consejo a fin de presentar recomendaciones a la consideración del Consejo según sea apropiado y necesario.
5. El GdT recomendará prorrogar este GdT con un mandato modificado durante un año más, hasta 2024.

En el presente informe, se resumen las deliberaciones y recomendaciones del GdT, en consonancia con lo estipulado en la Decisión 4(LVIII), para someterlas a la consideración del Consejo en su 59º período de sesiones (CIMT-59).

Se propondrá al GdT un proyecto de decisión que refleje sus recomendaciones, para su discusión en el 59º período de sesiones del Consejo.

#### **HOJAS DE RUTA PREPARATORIAS PARA LAS FECHAS POSIBLES DE EXPIRACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE PROCEDIMIENTO DE LA EXPIRACIÓN, PRÓRROGA Y/O RENEGOCIACIÓN DEL CIMT DE 2006 (párrafo 3 de la Decisión 4(LVIII))**

Dos hojas de ruta preparatorias, ya distribuidas a los miembros del GdT el 1º de septiembre de 2023 para su consideración, se referirán a las dos fechas posibles de expiración de 2026 y 2029. Se incluirán las consecuencias de procedimiento que podrían tener la expiración, prórroga y renegociación del CIMT, así como las estimaciones de costos y el calendario para la renegociación. Tras los debates de esta reunión, se modificaron las estimaciones de costos y los plazos y se enviaron al GdT junto con un proyecto de informe a presentar al Consejo.

Preparación documental para el CIMT-59

La Secretaría hará todo lo posible para preparar un proyecto de informe con recomendaciones para el CIMT-59 y distribuirlo a los miembros del GdT a finales de esta semana, de ser factible, o a principios de la próxima, para someterlo a la consideración del GdT. La Secretaría señaló que si el GdT decide que no es capaz de finalizar su informe antes de la fecha estipulada de difusión de dos meses antes del inicio del CIMT-59, las razones de la demora tendrían que ser incluidas en el informe (p.ej. retraso en la respuesta de los miembros, etc.).

La Secretaría informó a los integrantes del GdT que su informe deberá estar finalizado antes del **viernes 15 de septiembre de 2023** para permitir su distribución a los miembros antes del **lunes 18 de septiembre de 2023**, agradeciendo de antemano a los integrantes del GdT por su continua colaboración y cooperación.

Al no plantearse ningún asunto en el marco del último tema del programa relativo a "Otros asuntos", ambos Copresidentes agradecieron a todos los participantes de la reunión y la dieron por concluida a las 21.00 horas (horario estándar de Japón).

**GRUPO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 4(LVIII) SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL  
ARTÍCULO 44 DEL CIMT DE 2006 -- TELECONFERENCIA III**

**20 de septiembre de 2023**

**Participantes**

**Miembros del Grupo de Trabajo (GdT)**

**Productores:**

Sr. Jorge Malleux, Perú, Portavoz de los productores (ausente)  
Sr. Angelo Paulo Sales dos Santos, Brasil  
Sr. Wan Ahmad Asmady, Malasia  
Sra. Eirna Yani Mohd Arip, Malasia  
Sra. Siti Noor Bushra Ismail, Malasia  
Sr. Jorge Ruiz, México  
Sr. Arsene Ewossaka, Congo (ausente)

**Consumidores:**

Sr. Keiran Andrusko, Australia, Copresidente  
Sr. Yasuyuki Kobayashi, Japón  
Sra. Catherine Karr-Colque, EE.UU. (Supl. Sr Daniel Carl)  
Sr. Mahvish Madad, EE.UU.  
Sra. Nora Ricken, Unión Europea (UE)  
Sra. María Alcalá-Galiano, España  
Sr. Björn Merckell, Suecia

**Observadores:**

Sr. Hiroyuki Saito, Japón  
Sra. Yoko Yamato, Japón  
Sra. Akiko Tabata, Japón

**Secretaría de la OIMT**

Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE)  
Sr. Gerhard Breulmann, Director de Operaciones  
Sr. Steven Johnson, Director de Comercio e Industria  
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración  
Sr. Tomiji Shudo, Asistente de Informática  
Sra. Miwa Tsukui, Asistente, Oficina de la Dirección Ejecutiva (ODE)

## **PROGRAMA**

1. Denominación del nuevo grupo de trabajo y duración de su mandato
2. Necesidad de consultas regionales y de grupos de productores/consumidores
3. Calendario preliminar de los trabajos a realizar en 2024

La reunión comenzó a las 19:03 horas (horario estándar de Japón – JST) - La DE inauguró la reunión, actualizó la información sobre los miembros del GdT presentes y cedió la presidencia al Copresidente Keiran Andrusko. A continuación se presentan los asuntos abordados en esta reunión:

### **1. Nueva denominación del grupo de trabajo para 2024 y su duración**

#### **Nombre:**

El nombre del nuevo grupo de trabajo será "Grupo de trabajo preparatorio".

Contexto: según lo sugerido por EE.UU. y acordado por todos:

- el nuevo nombre debe mantenerse lo más sencillo posible,
- debe ser distinto del nombre del actual grupo de trabajo y relativamente no específico.

#### **Duración del grupo de trabajo:**

Reformular el párrafo 2 para incluir la posibilidad de prorrogar el Grupo de Trabajo por un período inicial de un año, hasta 2024, con la opción de prorrogarlo nuevamente hasta 2025.

Contexto:

Malasia: asegurarse de que el trabajo de consultoría y las consultas se lleven a cabo en 2024 y no en 2025 y se presente la información en el 60º período de sesiones del Consejo (CIMT-60), de modo que si el resultado no es satisfactorio, se pueda acordar por decisión del Consejo continuar con más trabajos de consultoría también en 2025.

EE.UU.: garantizar que en el primer año se lleve a cabo una revisión intensiva y más inclusiva y profunda del CIMT.

### **2. Necesidad de consultas regionales y de grupos de productores/consumidores**

La Secretaría subrayó la necesidad de consultas regionales o de grupos de productores/consumidores:

Consultas regionales: se asignarán portavoces y consultores para mantener una cierta neutralidad y lograr un enfoque más consolidado entre las regiones productoras. Estas consultas son especialmente necesarias en las regiones productoras debido a las diferencias lingüísticas, como forma de facilitar la comunicación para llevar a cabo un trabajo más amplio y escuchar las opiniones de los miembros sobre por qué algunos no respondieron a la encuesta y cuáles son sus prioridades. Los países destinatarios serán principalmente de África, países de habla hispana y también cuatro países asiáticos que no respondieron a la encuesta de miembros.

El calendario de trabajo de los consultores y del grupo preparatorio será el siguiente: se reunirán tres veces, en reuniones virtuales y dos reuniones de grupos de productores/consumidores, reunión virtual y dos consultas regionales. Esto se debatirá en el 59º período de sesiones del Consejo, ya que el calendario

se determinará teniendo en cuenta el tiempo suficiente para completar los informes y la disponibilidad de los miembros para asistir a las reuniones de los grupos de productores y consumidores. El proceso descrito en los escenarios propuestos podría cambiar y este debate debería llevarse a cabo en el Consejo y entre los grupos de productores/consumidores con los portavoces presentes.

### **3. Calendario preliminar de los trabajos a realizar en 2024**

Si bien se decidió que los plazos se debatirían en el 59º período de sesiones del Consejo como se indicó anteriormente, Japón señaló que sería útil disponer de un calendario preliminar a modo de referencia, aunque los plazos pudieran cambiar, a fin de tener una idea básica del trabajo que queda por delante. La Secretaría también cree que esto es necesario dado que los US\$ 75.000, que la Secretaría considera que provienen de los Fondos del Presupuesto de Emergencia de Japón, generosamente proporcionados por ese país, tendrían que ser utilizados antes de marzo de 2024. En el párrafo 2 del informe preliminar se incluyen sugerencias para comenzar relativamente pronto a recabar las opiniones y aportaciones de los no miembros, como la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y otras entidades aliadas que suelen colaborar con la OIMT. La Directora Ejecutiva dio un ejemplo en el que si el trabajo comenzara a partir de finales de este mes, habría que tener listas las preguntas de la encuesta para su difusión, por lo menos, en diciembre, de forma que el/los consultor/es pudieran consultar, recopilar y analizar las respuestas y profundizar en todo lo que fuera necesario estudiar y, potencialmente, tener listo este informe a principios de marzo, para poder realizar todos los pagos cuando esta tarea concreta se considere realizada. La Secretaría estima que esto costaría entre USD25.000 y USD30.000 y sugiere que el resto, más USD45.000, se utilice para tres sesiones de consulta regionales en 2024 con los países productores, la primera de las cuales, antes de marzo de 2024, podría ser con los países africanos (ya que esta región tiene el mayor número de miembros que no respondieron a la encuesta), a fin de aprovechar los fondos disponibles.

La Secretaría aclaró que cualquier consulta, aunque se celebre de forma virtual en el primer trimestre de 2024, seguirá incurriendo en gastos de traducción de documentos e intérpretes. Para las demás consultas regionales (en particular para América Latina), se necesitarían más fondos para la documentación y la traducción, y esto puede discutirse en el CIMT-59.

Japón respondió que estaba de acuerdo en que los Fondos del Presupuesto de Emergencia se utilizaran para consultas a los miembros de la ACB, a los no miembros de la OIMT y a otras entidades aliadas, pero no para las consultas regionales, ya que consideraba que solo beneficiaban a los miembros productores. La Secretaría explicó que, en realidad, era beneficioso para todos los miembros obtener información sobre los motivos por los que los países africanos/productores no respondían o no pagaban sus cuotas. Australia se mostró de acuerdo con la Secretaría. Sin embargo, Japón confirmó que en ese momento no podía estar de acuerdo con que los fondos se destinaran a consultas regionales y que necesitaría debatir este asunto por separado con la Secretaría en otra ocasión. En este momento preferirían que los fondos restantes del presupuesto de emergencia se destinaran a reuniones preliminares.

#### **Modificaciones a considerar:**

##### **Japón**

- Párrafo tres, "asigne a un nuevo grupo de trabajo", entendiéndose que parece un poco extraño en comparación con el párrafo dos, "prorrogar el mandato de este grupo de trabajo como grupo preparatorio", y no vemos ninguna ventaja específica en crear un grupo de trabajo diferente. Nos gustaría que hubiera coherencia entre los dos párrafos. Preferimos expresiones como: "asignar al grupo de trabajo" o "asignar al grupo de trabajo renovado".

-En el párrafo 3(a) agregar "evaluación preliminar de la modalidad del proceso de revisión del CIMT de 2006".

-3(b) debería llevarse a cabo de una manera eficiente desde el punto de vista presupuestario y agregar "adicional" a "necesidad de consultas regionales o de los grupos de productores/consumidores antes del inicio del proceso de revisión del CIMT de 2006".

- Párrafo 2 - suprimir la palabra "objetiva" de "tareas preparatorias de revisión objetiva", ya que los miembros solicitan también opiniones subjetivas.

- Párrafo 4 - suprimir la palabra "renegociación" ya que "renegociación" contradice el párrafo 1 donde la recomendación es prorrogar el actual CIMT de 2006, por lo que la frase debería decir "El GdT recomienda que el Consejo utilice el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa, que figura en la página 8 de este informe, para orientarlo como base para futuras consultas en el proceso de revisión del CIMT de 2006".

Página 8 - Notas explicativas, párrafo 5 - debe tenerse en cuenta que toda la negociación debe completarse antes de que se reúna el Consejo en 2029 a fin de que haya tiempo suficiente para que el nuevo convenio sustituya al actual CIMT, de conformidad con el Artículo 44, párrafo 3. La Secretaría explicó que este párrafo se incluyó teniendo en cuenta que existen factores externos que podrían afectar nuestro calendario de trabajo y con la intención de que las negociaciones finalicen en el primer trimestre de 2029, lo que daría tiempo suficiente para la revisión jurídica y para que los miembros comiencen a consultar a sus gobiernos sobre el proceso de ratificación, etc., con la esperanza de que el Convenio pueda ser finalizado y aprobado por el Consejo antes del 6 de diciembre de 2029. El CIMT de 2006 seguirá subsistiendo y mediante una decisión del Consejo se informará entonces a todos los miembros y a la Oficina del Depositario de la ONU que el antiguo convenio subsistirá hasta que el nuevo esté preparado para su aprobación. Es solo para avisar al grupo de trabajo que no podemos controlar un proceso que, en realidad, está previsto que finalice dentro de seis años, garantizando la finalización de las negociaciones en el primer trimestre de 2029.

#### **EE.UU.**

- Aclarar el lenguaje y ser más específicos sobre cuál debe ser exactamente el mandato. Consideran que el primer año debería dedicarse a un análisis más profundo de las respuestas a la encuesta.

- El párrafo 2 debe decir "El GdT recomienda al CIMT-59 prorrogar la labor de este GdT como Grupo de Trabajo Preparatorio por un período de dos años, hasta 2025". Y luego en el párrafo 3 se debe establecer el mandato.

- Agrupar los puntos 3a y 3b y suprimir el punto 3b, de modo que la primera acción consista en recabar más opiniones y la segunda en formular recomendaciones, según corresponda, sobre las modalidades del proceso de revisión del CIMT de 2006, etc., incluidos el formato, calendario, lugares y necesidad de consultar a los grupos regionales o de celebrar consultas regionales o de los grupos de productores /consumidores antes de iniciar el proceso de revisión.

#### **Secretaría**

- Formular el párrafo 3 de la siguiente manera: "El grupo de trabajo recomienda que el Consejo reexamine el mandato del grupo de trabajo preparatorio en su 60<sup>o</sup> y su 61<sup>o</sup> período de sesiones (y, sobre la base de este examen, asigne tareas para el trabajo futuro)". El párrafo 3b debería ser redactado nuevamente ya que será definitivamente necesario realizar más consultas regionales o de grupos de productores

/consumidores en el futuro, y este detalle se incluirá en el Escenario 1/proyecto de decisión que deberá adoptar el Consejo.

### **Medidas necesarias:**

La Secretaría realizará las modificaciones necesarias basándose en las deliberaciones de esta reunión y en las aportaciones de los miembros del GdT, y distribuirá la versión corregida antes de finalizar el día jueves 21 de septiembre de 2023.

Se solicitó a los miembros del GdT que enviaran sus sugerencias antes del viernes 21 de septiembre con cambios mínimos de ser posible, comentando únicamente sobre los elementos clave. Se prevé que el informe final del GdT estará finalizado el lunes 25 de septiembre de 2023 para su distribución a todos los miembros.

La reunión concluyó a las 20:46 horas (horario estándar de Japón).

**Anexo 3**  
**Preguntas de la encuesta y compilación de las respuestas de los miembros**  
**a la encuesta ampliada de 2023**

**Preguntas de la encuesta**

1. Sírvase indicar si está de acuerdo con una nueva prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 (“CIMT de 2006” o “el convenio”), de diciembre de 2026 a diciembre de 2029.
  - Sí
  - No – Por favor, explique su respuesta, indicando si:
    - a) está a favor de la negociación de un nuevo convenio que reemplazaría al CIMT de 2006 bajo los auspicios de la UNCTAD, O
    - b) está a favor de que el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales enmiende el CIMT de 2006 de acuerdo con los procedimientos descritos en el artículo 40 del CIMT de 2006.
  
2. ¿Considera que el CIMT de 2006 y su posterior aplicación requieren modificaciones fundamentales?
  - Sí – Por favor, explique claramente su respuesta, indicando qué mejoras/modificaciones considera necesarias y cómo deberían realizarse (por ejemplo, a través de la negociación de un nuevo convenio, la enmienda del convenio en vigor, o una decisión del Consejo para su aplicación, según corresponda).
  - No

Con respecto a cualquier modificación fundamental que su gobierno considere necesaria para mejorar la eficacia y la aplicación del convenio en vigor o de un nuevo convenio, sírvase indicar su preferencia marcando los casilleros correspondientes y proporcionando la explicación/aclaración apropiada:

a. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN (Art. 1)

¿Considera que los objetivos y el ámbito de aplicación definidos en el CIMT de 2006 siguen siendo válidos para el próximo convenio?

- Sí
- No – deben modificarse o actualizarse (Por favor, explique claramente su respuesta, indicando qué mejoras/modificaciones deberían realizarse).

b. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA (Art. 3, 6, 7, 8, 9)

¿Considera que la actual estructura de gobernanza estipulada en el CIMT de 2006 y las políticas de gobernanza de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) son suficientes y efectivas? *Al responder a esta pregunta, le rogamos tenga en cuenta que las decisiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales han permitido la evolución de la estructura de gobernanza de la OIMT en los últimos años, inclusive por intermedio de su Reglamento Financiero, sus políticas, el continuo trabajo del Grupo Asesor Oficioso y el establecimiento del Grupo consultivo ad hoc en virtud de la decisión 8(LIV) relativa a la infraestructura financiera.*

- Sí
- No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y especifique a qué aspectos de gobernanza se refiere, ya sea en el CIMT de 2006 o en relación con los reglamentos, normas y/o políticas de la OIMT).

c. ESTRUCTURA DE MIEMBROS (Art. 4, 5)

¿Considera que la actual estructura de miembros estipulada en el CIMT de 2006 es suficiente y efectiva?

- Sí

No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y a través de qué proceso).

d. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN (Art. 11)

¿Considera que los procedimientos de votación contemplados en el CIMT de 2006 son suficientes y efectivos?

Sí

No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y a través de qué proceso).

e. FINANCIACIÓN (Art. 18-23)

Los fondos que recibe la OIMT en concepto de contribuciones voluntarias han disminuido considerablemente en los últimos años. ¿Considera que la actual estructura financiera estipulada en el CIMT de 2006 debe replantearse?

Sí – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y a través de qué proceso).

No

f. TRABAJO NORMATIVO, OPERACIONES Y ACTIVIDADES (Art. 24-26)

¿Considera que las operaciones y actividades actuales de la OIMT están alineadas con el CIMT de 2006 y los avances registrados a escala mundial, Y siguen siendo adecuadas para sus fines?

Sí

No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían considerarse desde el punto de vista operativo para alinearse más estrechamente con el CIMT de 2006 Y/O qué mejoras o cambios fundamentales deberían introducirse para alinearse más estrechamente con los avances registrados a nivel mundial).

g. ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN (Art. 25)

¿Considera que los proyectos y actividades de la OIMT en el marco del CIMT de 2006 son suficientes y efectivos?

Sí

No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y a través de qué proceso).

h. COMITÉS Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS (Art. 26)

¿Considera que la estructura, funciones y roles actuales de los comités y otros órganos subsidiarios establecidos en el marco del CIMT de 2006 son suficientes y efectivos?

Sí

No – (Por favor, explique claramente en su respuesta qué mejoras/modificaciones deberían realizarse y a través de qué proceso).

i. ASPECTOS JURÍDICOS

Sírvase indicar cualquier aspecto jurídico que deba contemplarse al decidir si se debe prorrogar el convenio actual, enmendar el convenio actual, o negociar un nuevo convenio.

j. OTROS ASPECTOS

Sírvase indicar cualquier otro aspecto que deba contemplarse al decidir si se debe prorrogar el convenio actual, enmendar el convenio actual, o negociar un nuevo convenio.

## **Respuesta de los miembros a la encuesta**

### **Resumen de los resultados de la encuesta**

#### **Productores**

Criterios	Sí	No
Pregunta 1 – Acuerdo con respecto a la prórroga	14	6
Pregunta 2 – Necesidad de modificaciones	10	10
Pregunta 2a – Objetivos y ámbito de aplicación	13	7
Pregunta 2b – Estructura de gobernanza (Art. 3, 6, 7, 8, 9)	15	5
Pregunta 2c – Estructura de miembros (Art. 4, 5)	16	4
Pregunta 2d – Procedimientos de votación (Art. 11)	14	6
Pregunta 2e – Financiación (Art. 18-23)	13	7
Pregunta 2f – Trabajo normativo, operaciones y actividades (Art. 24-26)	17	3
Pregunta 2g – Actividades de proyectos de la Organización (Art. 25)	9	11
Pregunta 2h – Comités y órganos subsidiarios (Art. 26)	16	4

#### **Consumidores**

Criterios	Sí	No
Pregunta 1 – Acuerdo con respecto a la prórroga	32	1
Pregunta 2 – Necesidad de modificaciones	32	1
Pregunta 2a – Objetivos y ámbito de aplicación	2	31
Pregunta 2b – Estructura de gobernanza (Art. 3, 6, 7, 8, 9)	30	3
Pregunta 2c – Estructura de miembros (Art. 4, 5)	1	32
Pregunta 2d – Procedimientos de votación (Art. 11)	2	31
Pregunta 2e – Financiación (Art. 18-23)	33	0
Pregunta 2f – Trabajo normativo, operaciones y actividades (Art. 24-26)	3	30
Pregunta 2g – Actividades de proyectos de la Organización (Art. 25)	2	31
Pregunta 2h – Comités y órganos subsidiarios (Art. 26)	3	30

\* La respuesta de la UE se contabiliza en nombre de sus 27 miembros

## **Resultados de la encuesta de miembros de 2023**

Los resultados de la encuesta de miembros es un documento extenso y no puede adjuntarse al informe del Grupo de Trabajo. Se ruega consultar el documento separado enviado conjuntamente con este Informe del GdT, con número de serie ITTC(LIX)/Info.8.

## **Anexo 4**

### **Proyecto de decisión propuesto**

Los Copresidentes del Grupo de Trabajo propondrán un proyecto de decisión que refleje las recomendaciones de las deliberaciones de este GdT y del Consejo, para someterlo a la consideración del Consejo en el CIMT-59.